ACTA N° 97-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes cinco de marzo de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano. **Ausente:** Elian Portuguez Carmona, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde, Elena Lorena Araya Quirós, Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Alvarez, Kathelyn Jara Jiménez.

La regidora suplente Ana Isabel Mora sustituye al regidor titular Elian Portuguez y la regidora suplente Candy Chavarría sustituye a la regidora titular Ana Virginia Sandoval.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I
Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Noventa y seis correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Noventa y seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-139-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio SM 112-2018, transcribiendo acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N° 92-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes veintinueve de enero de dos mil dieciocho,

Artículo IV, inciso 1, en relación al informe de la Comisión de Obras Públicas, sobre la visita a la calle que interconecta la Cima del Cielo con San Juan Chiquito, a fin de que se realicen los estudios pertinentes para que se considere realizar la expropiación de los terrenos, necesaria para ampliar dicha calle.

Al respecto, me permito remitir oficio GV-036-2018, suscrito por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial, mediante el cual indica que la "calle" mencionada corresponde a una servidumbre de paso, por tal motivo lo que procede es la donación formal del área." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido y recibido el oficio AME-139-2018 de la Alcaldía.

2- Se conoce oficio AME-152-2018 de fecha 27 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Remito Informe de Labores para rendir cuentas a los vecinos del cantón, correspondiente al año 2017, conforme lo establecido en el artículo 17 inciso g) del Código Municipal Ley 7794 que reza lo siguiente:

> *ARTÍCULO 17.- Corresponden a la persona titular de la Alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:*
> *g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género."*

Por lo anterior, solicito incluir en la agenda de la Sesión Extraordinaria programada para el día miércoles 7 de marzo de 2018, el Informe de Gestión de la Alcaldía Municipal del año 2017." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Incluir el Informe de Gestión de la Alcaldía Municipal del año 2017 en la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles 07 de marzo del presente año. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-161-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0037-2018, de fecha 02 de marzo del 2018, me permito solicitar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000001-0004700001 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica, modalidad de entrega según demanda".

Por lo anterior:

Solicito al Concejo Municipal adjudicar parcialmente la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000001-0004700001 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica, modalidad de entrega según demanda"., de la siguiente manera:

I. Asfaltos CBZ, S.A., cédula jurídica 3-101-382370, la partida Nº 1 mezcla asfáltica en caliente por un monto de ¢82.538.00 (ochenta y dos mil quinientos treinta y ocho colones exactos) por metro cubico, con un plazo de entrega de dos (2) días hábiles contados a partir

de notificada la orden de entrega, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

II. Constructora Meco, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, la partida Nº 2 emulsión asfáltica por un monto de ¢254.00 (doscientos cincuenta y cuatro colones exactos) por litro, con un plazo de entrega de dos (2) días hábiles contado a partir de notificada la orden de entrega, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 21 de febrero de 2018 y finaliza el 20 de marzo de 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración en el sentido de adjudicar parcialmente la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000001-0004700001 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica, modalidad de entrega según demanda", de la siguiente manera:

I. Asfaltos CBZ, S.A., cédula jurídica 3-101-382370, la partida Nº 1 mezcla asfáltica en caliente por un monto de ¢82.538.00 (ochenta y dos mil quinientos treinta y ocho colones exactos) por metro cubico, con un plazo de entrega de dos (2) días hábiles contados a partir de notificada la orden de entrega, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

II. Constructora Meco, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, la partida Nº 2 emulsión asfáltica por un monto de ¢254.00 (doscientos cincuenta y cuatro colones exactos) por litro, con un plazo de entrega de dos (2) días hábiles contado a partir de notificada la orden de entrega, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 21 de febrero de 2018 y finaliza el 20 de marzo de 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Se conoce oficio AME-165-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0034-2018, de fecha 01 de marzo del 2018, me permito solicitar el inicio del proceso de contratación administrativa para la contratación de abogados externos para que asuman el proceso de cobros extrajudiciales y judiciales contra aquellos contribuyentes con cuentas morosas por tributos que le adeudan a la Municipalidad. (Contratación de hasta dos abogados).

La Comisión de Contratación Administrativa, mediante resolución de las 10:00 horas del día miércoles 28 de febrero del 2018, aprobó la propuesta de cartel para la licitación pública 2018LN-000001-01 titulada "Contratación de servicios profesionales en abogacía para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales".

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación Administrativa para la contratación de abogados externos para que asuman el proceso de cobros extrajudiciales y judiciales contra aquellos contribuyentes con cuentas morosas por tributos que le adeudan a la Municipalidad. (Contratación de hasta dos (2) abogados).

II. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Pública 2018LN-00001-01 titulada "Contratación de servicios profesionales en abogacía para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales".

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-165-2018 de la Alcaldía, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-173-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

En relación al proceso de contratación administrativa, promovido en la Plataforma de Compras Electrónicas de MER-LINK, me permito solicitar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000002-0004700001 titulada "Construcción de cunetas revestidas en concreto en diferentes sectores del cantón de Esparza".

Por lo anterior:

Solicito al Concejo Municipal adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000002-0004700001 titulada "Construcción de cunetas revestidas en concreto en diferentes sectores del cantón de Esparza", de la siguiente manera:

I. CONSORCIO GRUPO CONDECO, todas las partidas del presente concurso por un monto de ¢124.169.003.00 (ciento veinticuatro millones ciento sesenta y nueve mil tres colones exactos) con un plazo de entrega de cinco (5) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 23 de febrero de 2018 y finaliza el 22 de marzo de 2018.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-173-2018 de la Alcaldía, a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio AME-174-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio GOT-AS-06-2018, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de enero del 2018, por un total de ¢2.091.645.00 (dos millones noventa y un mil seiscientos cuarenta y cinco colones exactos), así mismo multas por infracciones a las mismas, por un monto de ¢860.056.00 (ochocientos sesenta mil cincuenta y seis colones exactos).

Esta información es incorporada al sistema de semanalmente y en forma paralela al registro manual de permisos otorgados que se lleva en esa área." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio AME-174-2018 de la Alcaldía y se remite una copia a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento.

7- Se conoce oficio AME-175-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito nota suscrita por el señor Federico Herrera Araya, Coordinador de Liturgia, Parroquia de Esparza, solicitando autorización para el recorrido de las procesiones por las diferentes calles y avenidas para la celebración de Semana Santa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

A continuación se detalla el recorrido:

- Domingo de Ramos 6 am

Salones Parroquiales, esquina Pollos Jeffry, antiguo Efrain, antiguo Chuchu, Iglesia

Calle 0 Av 02, Av 2- C 1, C 1 Av 7, Av 7 C 0, C0 Av 0

- Procesión 10 am

Plaza esquina de Álvaro Morales, Solones Parroquiales, Iglesia

Plaza Av 3-C4, C4-A2, A2-C0, Iglesia

- Miércoles Vía Crucis 8 pm

Iglesia, Dr. Venegas, antigua Municipalidad, Panadería Española, esquina A y A, esquina bomberos, esquina Ana Salas, esquina MAG, esquina Musmani, Iglesia

A2- C0, C0- A4, A4- C2, C2- A2, A2- C4, C4- A0, A0- C8, C8- Al, A1- C0, C0- A0, Parque Pérez

- Jueves procesión del silencio 10 pm

Iglesia, esquina de Lourdes Araya, esquina Ginara (Cajina) Iglesia

C0-A0, A0-C3, C3-A3, A3-C0, C0-A0, Iglesia

- Viernes Procesión del Encuentro 11 am

Virgen: Salones Parroquiales, A y A, esquina vidriera Esparza, Sonia Quirós

C0-A2, A2-C4, C4-A5, A5-C2

Nuestro señor: Iglesia, Casa Cultura, ICE, Sonia Quirós ... Esquina de la Española, Iglesia

C0-A0, A0-Cl, Cl-A5, A5-C2

Ambos C2-A2, A2-C0... Iglesia

- Viernes procesión Santo Entierro 8 pm

Iglesia, antiguo Chuchu, esquina Autopartes, esquina Compre Bien, Iglesia.

A0-C0, C0-A7, A7-C2, C2-A2, A2-C0... Iglesia

- Sábado Procesión de la Soledad 7 pm

Iglesia, esquina hermanos Castro, correo, esquina Musmani... Iglesia
A0-C0, A0-C6, C6-Al, Al-C0, C0-A0... Iglesia
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: había una recomendación del Tribunal Supremo de Elecciones para el día de las elecciones que es domingo de Resurrección, para que quede claro que ese domingo no se puede autorizar.
Indica el señor Alcalde que el domingo de Resurrección no lo están solicitando.
Karol sería bueno indicarle que el domingo 01 de abril no se pueden obstruir las calles.
SE ACUERDA: Aprobar la solicitud del señor Federico Herrera Araya, Coordinador de Liturgia, Parroquia de Esparza para el recorrido de las procesiones por las diferentes calles y avenidas para la celebración de Semana Santa, tal y como se indica en la solicitud. Asimismo, se les recuerda que el domingo de Resurrección no se pueden obstruir las calles, de acuerdo con la recomendación del Tribunal Supremo de Elecciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce oficio AME-176-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"Remito oficio suscrito por los funcionarios administrativos de la Municipalidad de Esparza, en donde solicitan vacaciones los días 26, 27 y 28 de marzo del año en curso, los cuales serán rebajados de sus vacaciones, con motivo de celebrarse la Semana Santa.
Cabe destacar, que durante ese periodo las actividades ordinarias de la Institución disminuyen considerablemente, por lo que resulta poco práctico, además de oneroso, mantener personal laborando esos días.
Por lo anterior y en atención a la solicitud realizada, recomiendo de acuerdo a las potestades conferidas en el artículo 4 de la ley general de la Administración Pública, 148 del Código de Trabajo y, 146 incisos c) y e) del Código Municipal, conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Esparza y autorizar el cierre del Edificio Municipal, los días 26, 27 y 28 de marzo del 2018.
Los funcionarios que decidan acogerse a las vacaciones los días señalados deberán cumplir lo que establece el **Procedimiento de Tramites de solicitudes de Permisos y Vacaciones, vigente desde el mes Agosto del 2004 que dice: "*Todo tramite de vacaciones se deberá realizar con un periodo no menor de ocho días de anticipación y como mínimo por cinco días hábiles de vacaciones, salvo excepción debidamente justificada por el jefe inmediato y aprobada por la Alcaldía Municipal.*"**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Karol Jiménez: como siempre le solicitamos a la Administración que se informe a la población por los diferentes medios informativos, para que estén bien enterados.
SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración mediante oficio AME-176-2018 de la Alcaldía, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Esparza los días 26, 27 y 28 de marzo del 2018 y se autoriza el cierre del Edificio Municipal para esos días. Comunicar a la población por los diferentes medios informativos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio AME-RH-039-2018 de fecha 05 de marzo 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"El día martes de la semana pasada 27 de febrero en curso, se me entregó por parte de la Secretaría de ese órgano Concejal, el Oficio SM-194-2018 en el cual se me comunicaba mediante copia el acuerdo tomado por ustedes para proceder con la contratación del Auditor Interno por plazo indefinido. Este oficio dirigido al Sr. Jeison Alpízar Vargas, en el cual se le comunica que se le nombra para que inicie funciones a partir de la notificación.

De inmediato me dirigí a través de un correo electrónico interno a la Sra. Margoth León Vázquez, Secretaria de ese Concejo, solicitándole me indicara si ya había comunicado dicho acuerdo a este señor Alpízar Vargas. Mediante Oficio SM-200-2018 de ese mismo martes 27 dicha señora me informó que ya lo había notificado y que por teléfono confirmó el recibido del aviso a la Asistente de Secretaría.

El día miércoles 28 en curso estuve tratando de comunicarme al celular de dicho señor, sin poder concretar nada ya que no contestó las diversas llamadas telefónicas que le hice. Entonces procedí a enviarle un correo electrónico a dicho señor, en el cual le transcribía el acuerdo tomado por el Concejo y le pedí que de inmediata se comunicara a esta Unidad de Gestión de Recursos Humanos, por medio de mi correo electrónico o al teléfono de la oficina para coordinar e iniciar proceso de contratación de su persona. Ese día miércoles a las 21:41 horas el señor Alpízar le contesta mediante correo electrónico a la funcionaria Srta. Dixia Sánchez Picado: "Buenas, espero se encuentre bien. Doy acuse de recibido, posteriormente voy a coordinar para inicio de labores, saludos.

Al no contar este servidor con una respuesta de este señor Alpízar, el día jueves 1 de marzo le envié temprano (08:53 horas) otro correo electrónico reiterándole la necesidad de que se comunicara con este servidor o que se hiciera presente a esta municipalidad para iniciar labores en el puesto de trabajo de Auditor Interno. Fue hasta este día que recibí la primera comunicación de este señor Alpízar, quién por medio de correo electrónico me contesta a las 05:13 p.m.: "Buenas estimado José Antonio. Doy acuse de recibido. Mañana me pongo en contacto según su requerimiento". De inmediato le contesté: "Buenas tardes Sr. Jeison. Muchas gracias por su atención y respuesta. Le hice extensivo el teléfono directo de mi oficina y el celular de mi persona".

El día viernes 2 de marzo en curso mi persona disfrutó del día de vacaciones, sin embargo, dicho señor me envió un correo electrónico dando por recibido mi gestión, disculpándose por no haberse comunicado el día anterior con el suscrito, diciendo que mi correo lo tenía en la carpeta de spam y que por favor le brindara la orientación del trámite a realizar en la corporación municipal. Además, aprovecha para solicitarme el reglamento para nombramiento del puesto de auditor interno. Esto fue a la 01:26 pm.

El día de hoy lunes 5 de marzo procedí por correo electrónico a responderle y a reiterarle la necesidad de que se apersone de forma inmediata a la Municipalidad de Esparza para iniciar labores con esta institución, y así poder cumplir por parte de la administración municipal a través de esta Gestión de Recursos Humanos su proceso de contratación e inducción. Además, le hice llegar el reglamento que solicitó.

Conclusiones:

1. Existe un acuerdo del Concejo de que se nombre al Sr. Jeison Alpízar Vargas, cédula 2-540-661 como Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, por plazo indefinido para que inicie funciones a partir de la notificación.
2. Que ya fue notificado el indicado señor Alpízar Vargas como se demostró a través de la Secretaría del Concejo y de esta Gestión de Recursos Humanos.
3. Que a esta fecha al día de hoy (siete días después del acuerdo) dicho señor no se ha hecho presente a esta Municipalidad de Esparza a iniciar labores, desacatando con ello el acuerdo de dicho Concejo.

Procedo con autorización de nuestra Alcaldía Municipal a informarles de lo acontecido y de los esfuerzos hechos por la administración municipal, sin poder contar con el resultado positivo de esta contratación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Karol Jiménez: con respecto a ese tema nosotros conversamos con doña Margoth que el acuerdo no era indicarle que el nombramiento era a partir de la notificación, el acuerdo decía de que se iba a mandar la documentación a la Contraloría y después del visto bueno de la Contraloría se le notificaba, porque no podemos nombrarlo si la Contraloría no nos ha dado el visto bueno. Si llamamos a Margoth a indicarle que creemos que hubo un error de digitación con el documento, inclusive don Jeison se comunicó con nosotros y nos dio como voy a ingresar a laborar si la Contraloría no ha dado el visto bueno.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: hay dos aclaraciones que hacer ahí, la Contraloría lo que da el visto bueno es a la terna y al decir el Contencioso que la terna está vigente ya ese visto bueno se dio y en segundo lugar el Concejo no está por encima de la Ley, el Código Municipal dice que si el acuerdo está en firme una vez que queda aprobada el acta el acuerdo queda definitivo, entonces el acuerdo toma vigencia a partir del momento en que se aprueba el acta o sea en la sesión pasada, la señora secretaria eso fue lo que hizo notificar el acuerdo que estaba en firme porque así lo dice el Código Municipal.

Se da por conocido el oficio AME-RH-039-2018 de Recursos Humanos.

10- Se conoce nota de fecha 27 de febrero de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Freddy Córdoba Soto, Presidente del Concejo de Distrito de San Rafael y la señora Alexandra Jiménez Jiménez, Secretaria del Concejo Distrito de San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

"Estimados miembros del Concejo Municipal reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de San Rafael.

Por este medio queremos comunicarles que este Concejo en Sesión Extraordinaria #6, celebrada el día 27 de Febrero del 2018, acordó que los saldos de más, del año 2017, por la suma de 7.160.569,84 (siete millones, ciento sesenta mil, quinientos sesenta y nueve colones, con ochenta y cuatro céntimos), se aprobaron por unanimidad en su totalidad al Proyecto denominado: Acondicionamiento y mejoramiento de los caminos del Distrito de San Rafael, el cual es aprobado con acuerdo firme." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Avalar el acuerdo del Concejo de Distrito de San Rafael para que los saldos de más en su totalidad se destinen al Proyecto denominado: Acondicionamiento y mejoramiento de los caminos del Distrito de San Rafael. Trasladar a la Administración

Municipal para que se proceda según corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce oficio SETENA-DT-EAE-0021-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal y Alcalde Municipal de Esparza, por la Geóg. Nuria Chavarría Campos, Jefe del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de SETENA; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO:** Solicitud de reunión para presentación de resultados de Plan Piloto.

Reciban un cordial saludo. Tal como meses atrás les hemos enterado, como parte del compromiso que la SETENA tiene para su reforma normativa general, y en particular, lo que respecta al Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE (Procedimiento técnico para incorporar la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial), hemos avanzando en el planteamiento de mejoras del mismo; técnicamente este componente está liderado por nuestro departamento, Evaluación Ambiental Estratégica.

Una fase medular para garantizar que el planteamiento técnico que se propone para incorporar la variable ambiental en un plan regulador sea viable, es generar un ejercicio piloto que nos permita validar en un caso real, la metodología propuesta, siendo que, el cantón fue elegido para tal fin. El pasado 12 de julio de 2017, en las oficinas de la SETENA, se le expuso a representantes municipales de Esparza, en términos generales los alcances, objetivos, papel de los actores y demás detalles propios de lo que será este ejercicio de prueba piloto de la metodología propuesta.

A la fecha, el trabajo está en fases finales de ejecución y requerimos compartir con ustedes, los resultados del mismo, por lo cual, muy respetuosamente les solcito recibirnos en la Municipalidad de su cantón, el día 20 de marzo de 201 8 a las 9:00am, para realizar esta sesión de trabajo técnico, a la cual asistirán funcionarios de la SETENA y representantes del Consorcio OIKOLOGICA-ECOPLAN. El pasado 26 de febrero, mediante oficio SETENA-DT-EAE-0014 se solicitaba este mismo espacio de trabajo con el municipio, pero fechado para el 09 de marzo, se plantea con todo respeto, dejar ese oficio sin efecto y por el contrario, brindarnos la oportunidad de presentar estos resultados el próximo 20 de marzo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Quedan todos invitados a esta reunión.

Se da por conocida la invitación de SETENA.

12- Se conoce oficio DFOE-DL-0289 de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal y Alcalde Municipal de Esparza, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

Ese municipio, informa en los oficios números SM-088-2018, de 25 de enero de 2018, recibido el 22 de febrero, SM-191-2018 de 23 de febrero de 2018, recibido el 26 de febrero, SM-212-2018 de 28 de febrero de 2018, recibido ese mismo día, todos del 2018, las acciones tomadas por el Concejo Municipal para el proceso de elección y el nombramiento del Auditor Interno de esa Municipalidad.

Sobre el particular, se les indica que deben cumplir con el punto 5 de los *Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público*[1], en caso que la persona seleccionada comunique la aceptación del cargo.

Asimismo, se les insta a **mantener informado cada mes al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación**, tal y como se había requerido en el oficio N.° 10193 (DFOE-DL-0754) de 6 de setiembre de 2017.

1 Emitidos por la Contraloría General de la República, L-1-2006-CO-DAGJ, publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 236 de 08 de diciembre de 2006) y sus reformas, emitidas con resolución R-DC-119-2009 de 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta N. º 28 de 10 de febrero de 2010."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Presidenta en ejercicio Karol Jiménez: me indica la secretaria del Concejo que no se tomó el acuerdo para designar a un funcionario, con el fin de remitir la información requerida a la Contraloría.

SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez cumplir con el punto 5 de los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público, a efectos de remitirlos a la Contraloría General de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Licda. Karol Jiménez: uno de los puntos es indicar la fecha a partir de la cual rige el nombramiento del Auditor Interna, que podría ser a partir del 28 de marzo.

Regidor Hugo Ugalde Cubero: por qué fechas tan largas si es un nombramiento que urge, ustedes lo han expresado a través de todo el trámite de que era urgente este nombramiento, por qué vamos a dar un mes si el nombramiento es de inmediato.

Presidente en ejercicio Karol Jiménez: podemos dar una semana de tiempo, para el lunes 12 de marzo.

Regidor Hugo Ugalde: con todo respeto, me gustaría que don Joaquín nos explicara sobre tema porque él dice que ha conversado con el señor y para mí ese señor debería estar trabajando acá.

Regidor José Joaquín Mejías: cuando conversé con él para ver si iba a aceptar el cargo y me dijo que sí, ya el tema de José Antonio eso no me compete a mí, yo no soy funcionario de Recursos Humanos, yo a partir de ahí no he vuelto a conversar con él. Quiero aclarar que finalizaba su incapacidad el 08 de marzo, eso es un punto importante, si uno está incapacitado no puede laborar en ningún lado.

Presidenta: don Olivier si me ayuda con la consulta, el señor Jeison está incapacitado porque había tenido un accidente en moto hace unos días, no sé si podemos poner la fecha a partir de mañana o a la fecha del término de la incapacidad o que él deba venir a presentar la incapacidad a Recursos Humanos.

Lic. Olivier López: tal y como lo dije anteriormente, el acuerdo de nombramiento del señor Jeison está en firme, la Contraloría está indicando que le informen a ellos a partir de la aceptación del cargo, como dice acertadamente don Joaquín la aceptación del cargo es

un trata que tiene que hacer el de Recursos Humanos con una acción de personal firmada por el señor Alcalde ya eso es una acción que es propiamente administrativa. El acuerdo como repito está en firme, una vez notificado el acuerdo él tenía que haberse presentado al Concejo, lo que sigue aquí es prácticamente administrativo y la Contraloría que le indique dentro de los lineamientos la aceptación del cargo.

13- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 014-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidia Mayela Araya S., Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Respuesta a: oficio S.M.-204-2018**

Después de saludarles cordialmente, de acuerdo a lo solicitado les presentamos el informe de ausencias de los miembros de la Junta Directiva, periodo 2016-2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio C.C.D.R.E. 014-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y se remite vía correo electrónico a los regidores para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 015-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidia Mayela Araya S., Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba nuestro cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos. Para conocimiento suyo y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo tomado por este Comité, en. Acta **OCHO - DIECIOCHO** de sesión ordinaria, según CAPITULO tres efectuada el martes veintisiete de Febrero de dos mil dieciocho, que dice:

CAPITULO TRES

Atención de invitados:

1.- Cristian Carvajal, Hugo Ugalde Cubero y Elian Portuguez, Miembros de la Comisión de Cultura de la Municipalidad de Esparza, la idea de la visita es exponer el plan del Proyecto para el Complejo Deportivo Tres Marías, el señor Cristian expresa que lo que quieren es darle formalidad al proyecto, dice que la Municipalidad quiere que sea un Complejo Cultural Deportivo, cuidando todos los detalles como acústica, y anfiteatro entre otros.

Le parece mejor la propuesta que incluye la Escuela de Música - arte y otros como aulas integradas, en total el espacio de terreno es de siete mil metros cuadrados.

La Municipalidad colabora con la confección de los planos, y el CCDRE debe cancelar el costo del dibujante cuyo monto es de aproximadamente 400 mil. En base a la reunión que el dibujante replantee las láminas. El plan consiste en la construcción de 2 edificios uno para el centro de artes integradas, aproximadamente 1000 mts cuadrados y que puede tener un costo de 290 millones de colones aportados por la Municipalidad

El segundo edificio seria para establecer las oficinas del comité de CCDRE y el Centro de Tenis de Mesa para lo cual la Municipalidad le trasladaría 120 millones al Comité Cantonal.

El señor Cristian requiere que este comité avale la propuesta del Centro artes integradas y que también acuerde construcción del edificio oficina delas Comité y tenis de mesa y que acuerde unir

los presupuestos planeados del comité (126 millones) más los 120 millones que transfiera la Municipalidad. También comenta el señor Carvajal que la idea es que estos dos edificios queden construidos este mismo año 2018. Solicita que se le haga llegar a la Municipalidad tanto el acuerdo del Comité como el aval respectivo. Después de la intervención del señor Carvajal, se escuchan los comentarios de los miembros del Comité de Deportes mediante los cuales tienen una idea positiva hacia el proyecto y se comprometen a elaborar los documentos respectivos con la mayor brevedad. Acuerdo, basado en lo expuesto por el señor Carvajal este Comité toma los siguientes acuerdos: 1- avalar la construcción del centro de artes integradas en el complejo deportivo Las Tres marías, el cual será administrado por la Municipalidad de Esparza con una construcción aproximada.
2- se acuerda solicitar a la Municipalidad de Esparza un aporte adicional al 3 % para la construcción del edificio en el Complejo Las Tres Marías para lo que serán las oficinas del Comité Cantonal de Deportes y las futuras instalaciones de la disciplina del Tenis de Mesa. El monto de este aporte adicional será no menor a los 120 millones de colones.". **Hasta aquí la transcripción.**
Agradeciendo su amable atención, quedamos atentamente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica el señor Alcalde que se necesita el acuerdo para incluir en el próximo extraordinario, el Comité tiene superávit que arrastra desde hace muchos años, vamos a unir presupuestos para poder hacer dos edificios, uno totalmente financiado por la municipalidad que es el Centro de Artes Integradas y el otro edificio es para hacerlo en conjunto una parte el comité y la otra parte la municipalidad. El objetivo es ver como nosotros recuperamos este edificio del comité para el Comité de Cultura o el Comité de la Persona Joven, o para la Junta de la Niñez y Adolescencia, habría que ver a cual le conviene más, porque no tienen un espacio físico para hacer reuniones.
Regidor Gabriel Rojas: le agradece a don Cristian Carvajal, a la comisión de Cultura por tener tan presente este proyecto que es de la Administración, yo me he casado mucho con este proyecto a don Asdrúbal que está apoyando mucho, los síndicos sé que en algún momento podrán aportar su granito de arena. Cuando ya el proyecto se vaya a crear, creo que se aprovecha más un auditorio en pleno y si el presupuesto da pensar en el anfiteatro.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y se traslada el documento a la Administración para que proceda según corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Indica el regidor Hugo Ugalde que se trae un dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales donde se les está solicitando esa información, por lo que ya esta nota está dejando sin efecto el informe.
15- Se conoce nota sin fecha, recibida en la Secretaría del Concejo el 02 de marzo de 2018, para el Concejo Municipal de Esparza de la Junta de Educación Escolar, Escuela Mata Limón, circuito 08 de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Primero que todo queremos darles un saludo cordial esperando en Dios que sus labores del día a día sean de grandes éxitos, conocedores de su espíritu altruista nos permitimos solicitarle lo siguiente:
La Escuela Mata Limón, código presupuestario 2881, perteneciente a la Dirección Regional de Puntarenas del circuito 08 de Esparza, cuenta con una matrícula de 62 alumnos, es una institución educativa pequeña y con un presupuesto corto.
Necesitamos su ayuda económica para poder terminar nuestro salón de actos (poner cerámica para un área aproximada de 400 metros cuadrados y la instalación de un tanque de agua para poder almacenar agua potable y que pueda abastecer la comunidad estudiantil aquellos días que hay escases de agua (que en esta comunidad ocurre con mucha frecuencia), nunca nuestra institución ha hecho ninguna solicitud hacia ustedes, o sea, no hemos gozado de algún beneficio en alguna otra ocasión." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Junta de Educación Escolar, Escuela Mata Limón, circuito 08 de Esparza, a la Administración Municipal para lo que corresponda. Remitir copia de la nota al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16-Se conoce oficio DREP-SCE08-OFIC-0016-02-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Ceros Educativos Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Estimados señores; reciban un cordial saludo y bendiciones en sus labores diarias, por este medio remito las ternas presentadas por la Escuela Villa Nueva para conformar su Junta de Educación ya que la anterior a vencido su periodo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

A continuación el detalle de las ternas:

Tema N°1	
Nombre	**Cédula**
Banny Garita Morales	**602880273**
Rina Gaitán Quintanilla	801020507
Aryeri Rodríguez Peraza	205610357
Tema N°2	
Nombre	**Cédula**
Marielos Tenorio Ibarra	**602700827**
Alejandra Soto Vargas	205490494
Banny Garita Morales	602880273
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Alejandra Soto Vargas	**205490494**
Aryeri Rodríguez Peraza	205610357
Yesmín Jiménez Zamora	503530685
Terna N°4	

Nombre	Cédula
Rina Gaitán Quintanilla	**801020507**
Yesmín Jiménez Zamora	503530685
Banny Garita Morales	602880273
Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Yesmín Jiménez Zamora	**503530685**
Marielos Tenorio Ibarra	602700827
Rina Gaitán Quintanilla	801020507

SE ACUERDA: Nombrar a: Banny Garita Morales cédula N° 602880273, Marielos Tenorio Ibarra cédula N° 602700827, Alejandra Soto Vargas cédula N° 205490494, Rina Gaitán Quintanilla cédula N° 801020507, Yesmín Jiménez Zamora cédula N° 503530685, como miembros de la Juta de Educación de la Escuela Villa Nueva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17- Se conoce oficio SCM 236-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, dirigido a la señora Yamileth Palacios Taleno, secretaría Concejo Municipal de los Chiles, a la Licda. Sonia Marta Mora Escalante, Ministerio de Educación Pública, Master José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal, Señores Casa Presidencial con copia a los 81 Gobiernos Locales y a la Comunicación y Prensa, por la MSc. Flory Álvarez Rodriguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia; donde comunica acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECIOCHO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 19 de febrero del 2018, en el Artículo V. Se transcribe lo siguiente:

CON TOTAL INDEPENDENCIA DE LAS VALORACIONES DE FONDO REALIZADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CHILES ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EN RESPETO DE QUE SOMOS UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y QUE EL ESTADO LO COMPONEMOS TODAS Y TODOS, EXHORTE AL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, A CASA PRESIDENCIAL, A QUE CONSTRUYAN MESAS DE DIÁLOGO REGIONALES PARA QUE NUESTRA CIUDADANÍA SEA ESCUCHADA Y ATENDIDA CON RESPECTO A LAS GUÍAS DE EDUCACION SEXUAL Y AFECTIVIDAD.

COMUNICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS, RADIALES Y TELEVISIVOS NACIONALES POR MEDIO DE NUESTRA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS.

** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 35 -2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y CON TOTAL INDEPENDENCIA DE LAS

VALORACIONES DE FONDO REALIZADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CHILES, SE ACUERDA POR MAYORÍA:
A. QUE EN RESPETO DE QUE SOMOS UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y QUE EL ESTADO LO COMPONEMOS TODAS Y TODOS, SE EXHORTA AL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, A CASA PRESIDENCIAL, A QUE CONSTRUYAN MESAS DE DIÁLOGO REGIONALES PARA QUE NUESTRA CIUDADANÍA SEA ESCUCHADA Y ATENDIDA CON RESPECTO A LAS GUÍAS DE EDUCACION SEXUAL Y AFECTIVIDAD.
B. COMUNICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS, RADIALES Y TELEVISIVOS NACIONALES POR MEDIO DE NUESTRA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Karol Jiménez con respecto a ese tema, mi hermana es educadora en el Liceo en una reunión de personal que tuvieron en el Liceo presentaron uno de los videos que le van a mostrar a los muchachos, mi hermana dice que es algo extraordinario, le consulté a ella si podía traer el video para mostrarlo al concejo porque dice que nada tiene que ver la guía con el material a desarrollar, pienso que nosotros deberíamos estar más atentos a saber que está pasando realmente en las aulas, voy a comprometerme a traer los videos para seguir insistiendo en que se modifiquen estas guías.
Regidora suplente Aurora Carvajal: yo tengo el programa de décimo año, me llama mucho la atención que generalmente los programas nos indican a nosotros los docentes los temas a desarrollar, pero no nos dicen como, a modo personal yo no estoy de acuerdo, el programa es como muy abierto, este es un tema muy delicado y muy difícil porque todos pensamos distinto y hay que respetar eso, pero estamos hablando de menores de edad, hay que tomar en cuenta lo que el padre de familia.
Licda. Karol Jiménez: lo primero que dijeron era que si el padre no quería que su hijo recibiera esa clase de sexualidad mandaba una nota y lo retiraba, resulta que en las clases guías también van a tratar este tema.
Licda. Aurora Carvajal: ese es un tema muy delicado y le agradezco a Karol que nos traiga esa información y ojalá nos pueda mostrar estos videos porque hay que estar bien informados.
Se da por conocido el oficio SCM 236-2018 del Concejo Municipal de Heredia.
18-. Se conoce nota de fecha 01 de marzo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el señor Armando Cervantes Navarro, Gerente Coopeemprendepyme R.L.; texto que se transcribe a continuación:
“Reciba un cordial saludo de la Cooperativa de Servicios Múltiples de Emprendedores Pymes R.L., (COOPEEMPRENDEPYME R.L), fundada y ubicada en Esparza, Puntarenas.
Solicitamos muy respetuosamente se nos de audiencia, un espacio en la sesión del Consejo Municipal con el fin de exponerles y darles a conocer nuestra Cooperativa, sus objetivos y proyectos para el cantón y la región. Agradecemos su aceptación y respuesta positiva a nuestra solicitud.
Aprovechamos la ocasión para informarles quiénes somos y presentarles nuestra variedad de servicios y proyectos.

Somos una Cooperativa de servicios múltiples cedula jurídica 3-004-740744 inscripta en Infocoop, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, adscrita al Foro de Cooperativas Agroindustriales. Nacemos en abril 2016, la misma surge de la iniciativa de un grupo de personas de Esparza de buscar una alternativa para enfrentar la situación socioeconómica de la región y de colaborar en el progreso del cantón, la región y de sus habitantes esto a través de soluciones de emprendimiento pymes, en todos los ámbitos.

Los servicios que brindamos hacen que Coopeemprendepyme R.L. ofrezca una herramienta de asistencia sumamente útil, para el desarrollo, protección, recuperación, inversión del sector emprendedor, pymes, además del empresarial, agrícola, industrial, comercial o personal de nuestra región.

Coopeemprendepyme R.L. tiene como macro-proyecto realizar un "Centro de Emprendimiento Cooperativo Esparzano" donde se desarrollen los productos y servicios que brindamos a nuestros asociados, cooperativas, empresas, instituciones y público general; y que describimos a continuación.

1- Planeación estratégica completa de proyectos iniciadores, desde el nacimiento de la idea hasta la puesta en marcha, incluyendo capacitación, formación y otros elementos que se requieran para su logro, dando el seguimiento respectivo para la concreción y éxito de estos proyectos de emprendedores pymes, a diferentes niveles incluyendo agrícola, industrial, comercial. Al igual se labora con negocios o proyectos ya establecidos que se encuentran en funcionamiento y necesitan reforzar aspectos.

2- Desarrollo de proyectos en las áreas agrícolas e industriales.

3- capacitaciones y formaciones en distintas áreas.

4- Servicios outsourcing como: Gestionadora de crédito y cobro. Contabilidad. Computación. Mensajería. Asesoría legal, financiera. Gestión de ventas. Servicio al cliente. Y otros servicios generales como costura, bienes raíces, mantenimientos generales.

5- Co-working un mismo lugar de trabajo acondicionado para emprendedores, pymes y público en general donde varias personas comparten sus actividades, experiencias y hacen alianzas.

6- Emprende-coffee un lugar de reunión y convivio de emprendedores, pymes y público general.

7- Microcréditos, montos bajos para cubrir pequeñas necesidades de negocios.

8- Tienda virtual y presencial de artículos exclusivos de cooperativas y cooperativistas.

Estas son algunas de las principales características de nuestros servicios del Sistema de Coopeemprendepyme R.L.

- Nos especializamos en el análisis, diseño, administración, elaboración de programas específicos para los proyectos a realizar.
- Determinamos las estrategias y métodos más idóneos para cumplir con las metas que se nos establezcan.
- Proporcionamos las herramientas necesarias para apoyar las labores encaminadas al cumplimiento de los objetivos que nos plantean.
- Estructuramos sistemas para control, seguimiento para poder cumplir con la misión que se nos encomiende de la forma más expedita y confiable.

- Nuestro equipo de colaboradores cuenta con años de experiencia y está integrado por informáticos, abogados, administradores, contadores, ingenieros, financistas, educadores, colaboradores con capacidad de asesorar y garantizar los mejores resultados en cada una de las actividades que se realicen.
- Nos regimos y dirigimos de acuerdo a los valores y principios cooperativos.

En Coopeemprendepyme R.L. nos dedicamos también a desarrollar productos y servicios de acuerdo a las necesidades de los solicitantes, esto en otras áreas además de las indicadas.
Desarrollamos emprendimientos sociales para ayudar a las comunidades. Al igual de la participación a nivel cultural, social, deportivo de las mismas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Conceder audiencia al señor Armando Cervantes Navarro, Gerente de Coopeemprendepyme R.L. para la sesión extraordinaria del 14 de marzo de 2018, a las 6:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad. Se les informa que según el artículo del Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos para hacer la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

19- Se conoce nota con fecha de 01 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por los Señores Ilianeth Picado Sánchez, Sindica Propietaria, José Florencio Venegas Álvarez, Síndico Suplente ambos del Distrito de San Juan Grande; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para saludarles muy cordialmente, a la vez les solicitamos muy respetuosamente su colaboración para que las lámparas luminarias ubicadas en el sector conocido como: El cruce de los Pinos, en San Juan chiquito de Esparza y que se encuentran en las fincas o lotes sean removidas y ubicadas en la parte de afuera de estas o mejor dicho en la orilla de la vía pública que es donde corresponde. Este sector siempre ha sido una de las zonas más oscuras precisamente por esta situación, (Lámparas están dentro de las propiedades privadas y no en la vía pública.) Convirtiéndose en un lugar de alta peligrosidad para los peatones que durante las noches pasan por allí, especialmente estudiantes.
Cabe mencionar que recientemente con ayuda de la administración municipal y junta vial de la municipalidad este sector fue debidamente demarcado con su respectiva señalización por lo .que una adecuada iluminación es de gran importancia." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Apoyar la solicitud que hacen los síndicos de San Juan Grande, a la Sucursal del ICE de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20- Se nota de fecha 28 de febrero de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por la señora Cattia María Vásquez Montero, cédula 6-0232-0976; texto que se transcribe a continuación:

"Yo Katia María Vásquez Montero con número de cédula 6232976 vecina de Mojón de Esparza me permite saludarles a la vez comunicarles que por motivo que mi hijo Dennis Moisés Barrantes Vásquez con número de cédula 605120041 estudiante de la Escuela el Mojón cursando este año en cuarto grado es por el motivo que les escribo esta carta que a mi hijo desde que estaba en el kínder me la han dado la beca todos estos años y este año que está en cuarto grado se solicitó beca y no se la aprobaron les pido de corazón que estudien el expediente solicitado de este año 2018 para que

vean en los recursos económicos que está el estudiante con una ayuda voluntaria que le da el papá de él de un monto de ₡50.000 por mes que con eso no le alcanza para cubrir gastos de estudios ya que ese dinero es para el sustento de él y no le alcanza para sus estudios él es un hijo muy aplicado en sus estudios y con buenas notas y yo su mamá no está bien de salud para trabajar aquí les adjunto el dictamen médico de mi mamá que con ese problema de columna son muchos dolores constantemente y la ayudita que nos da mi hermana aparte es de ₡20.000 por mes eso es para cubrir gastos de luz, agua y la recarga del celular prepago este es mi número 8689-91-77 por si necesitan llamarme muchas gracias que Dios los bendiga." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Catia María Vásquez Montero, a la Comisión de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21- Se conoce nota de fecha 28 de febrero de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por la señora Ana Patricia González Blanco, cédula 6-0217-0808; texto que se transcribe a continuación:

"La suscrita, Ana Patricia González Blanco, cédula 6-217-808, madre de familia del estudiante Martín Guillermo Morera González, cédula 6-0449-0297, me presento ante ustedes para solicitarles muy respetuosamente, interpongan sus buenos oficios a efectos de que la Comisión de Becas continúe brindando el beneficio de la beca, que se le otorgó durante este año a mi hijo, debido a que somos personas de escasos recursos económicos y tenemos un hijo con discapacidad que requiere de muchos gastos, contamos con un solo ingreso que alcanza solamente para cubrir las necesidades básicas del hogar.

Actualmente, mi hijo es estudiante de la carrera de Enfermería en la Universidad Santa Lucía y necesita contar con un ingreso que le permita continuar con su carrera, misma que ha podido seguir gracias a la ayuda económica brindada por esta Municipalidad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Ana Patricia González Blanco, a la Comisión de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

22- Se conoce nota de fecha 01 de marzo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y a la Comisión de Becas por el señor Bernal Alvarado Reyes, cédula 6-0426-0591; texto que se transcribe a continuación:

"Yo Bernal Alvarado Reyes de cedula 604260591 me dirijo hacia ustedes, ya que curso último año de bachiller en la Universidad Técnica Nacional en la carrera de Tecnologías de Información para que tomen en cuenta mi solicitud formal de beca para dicha carrera.

Debido al recorte de personal mi familia se tuve que mudar a San Carlos a una nueva oportunidad laboral, y debido a un recorte a los ingresos económicos de mi familia y mis deseos de superación me permito escribirles para solicitar una oportunidad de beca para mí, ya que mi desempeño académico ha mejorado cada año cursando con éxito el diplomado y actualmente cursando el bachillerato de mi carrera en la UTN sede de Puntarenas, por la cual tuve que quedarme viviendo con mi abuela una señora de 64 años que no recibe pensión de ninguna índole o ayuda del estado.

Solicite la beca porque quiero continuar con mis estudios, ya que creo que la educación es la base fundamental de la sociedad, en caso de concretarse me comprometo a realizar mi mayor esfuerzo para concluir mi carrera, hemos reunido todos los documentos necesarios adjuntándolos con el formulario de beca." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Bernal Alvarado Reyes, a la Comisión de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

23- Se conoce nota de fecha 01 de marzo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por la señora Marta Eugenia Vindas Montero, cédula 116080125; texto que se transcribe a continuación:

"Yo Marta Eugenia Vindas Montera por este medio deseo solicitar la revisión del resultado de la beca que solicite para este año en la municipalidad de Esparza dado que la misma no fue aprobada según tengo entendido. Con mucho pesar me di cuenta de esta noticia de que mi beca no fue aprobada sin entender la razón, actualmente soy estudiante activa de la universidad técnica nacional en donde tengo muchas necesidades para afrontar los gastos de este estudio porque en mi familia solo entra el sustento de mi esposo que labora para CVG Alunasa ganando muy poco para poder solventar todo él solo, además, tengo una hija de un año que demanda, pañales, leche o formula y algunas veces hasta gasto en pagarle a alguien más para que me la cuide mientras asisto a la universidad porque mi esposo también estudia en la UTN en donde él también tiene gastos de transporte a la universidad, alimentación, materiales para proyectos, trabajos o tareas entre otros gastos de forma que el único ingreso de mi núcleo familiar debe partirse para todos estos rubios.

Yo solicite la beca porque me entere de esta ayuda que daba la municipalidad y muy esperanzada en obtener ayuda para continuar mis estudios e indirectamente para que mi esposo (José Miguel Zamora Quiros 604090163) también los concluyera. Me entere de esta beca por mi esposo porque el gozo de este beneficio hace dos años, beneficio que le ayudo a concluir el diplomado en Ing. eléctrica que tiene y con esto y mucho esfuerzo logro colocarse en CVG Alunasa como técnico eléctrico pero como ya lo mencione el salario que el devenga apenas es que alcanza para solventar todos nuestros gastos. Aparte como es bien sabido la situación de la empresa en la que trabaja mi esposo es precaria, cosa que complica más mi situación.

Por este medio deseo expresar mi situación y queriendo explicar las muchas razones (alquiler de vivienda, gastos de alimentación, gastos en la bebe, materiales y transporte para estudiar) por las que considero que soy una digna candidata a ser tomada en cuenta en este programa de becas de la municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Marta Eugenia Vindas Montero, a la Comisión de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

24- Se conoce nota de fecha 05 de marzo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Shirley Tatiana Salazar Marín, cédula N° 1-1143-0345; texto que se transcribe a continuación:

"Buenas tardes señores del Concejo Municipal la presente es para pedirles que por favor revisaran de nuevo mi caso sobre la beca de mi hijo se lo solicito por el siguiente motivo, tengo ahorita 4

hijos estudiando y para mí se me hace difícil cubrir los gastos escolares de ellos y la beca es para mi hijo Nelson García Salazar él está en segundo y me piden materiales y cuotas para él y no tengo el dinero para poder mandar, no he podido trabajar x el 20 de enero me operaron de una hernia umbilical, como ven por la fecha tengo 22 días de operada, si no necesitara la beca no los molestaría, se los agradezco ante mano su ayuda, gracias. Este año contaba con esa ayuda y no me ayudaron por favor se los agradecería." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Shirley Tatiana Salazar Marín, a la Comisión de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25- Se conoce nota de fecha 01 de marzo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Rosa Emilia Rodríguez López, cédula 155823065716; texto que se transcribe a continuación:

"La presente es con el fin de saludarles, desearles éxitos en sus labores y comunicarles lo siguiente.
Yo Rosa Emilia Rodríguez López, nacionalidad Nicaragüense, con cédula 155823065716, con 10 años de vivir en Caldera, solicito a ustedes muy respetuosamente se me conceda el arriendo del uso de suelo del lote donde vivo, ya que no aparece ningún dueño.
Mi condición económica no me permite comparar o alquilar casa, por lo tanto acudo a ustedes como personas de buen corazón anuentes a colaborar con los que menos tienen.
Como testigos ce mi situación, que me conocen y saben que mi intención es luchar y tener una vida digna, adjunto lista de ellos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la solicitud de señora Rosa Emilia Rodríguez López, a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. Remitir la nota al Encargado de Zona Marítimo Terrestre para lo de su competencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

26- Se conoce nota de fecha 02 de marzo de 2018, dirigido a: Gobierno de la República Boliviana de Venezuela, Embajada de Venezuela en Costa Rica, Ministro de Trabajo de Costa Rica, Gobierno Local del Cantón de Esparza, Diputados Representantes de la Provincia de Puntarenas, Ministro de Gobierno Exterior de Costa Rica, por trabajadores de la Empresa CVG ALUNASA, sin firmas; texto que se transcribe a continuación:

"A quien interese y desee colaborar con los trabajadores de CVG ALUNASA.
Los trabajadores de la empresa CVG ALUNASA, dedicada a la transformación y comercialización de productos de aluminios y afines, ubicada en Esparza Puntarenas, con una trayectoria superior a 30 años de operaciones, manteniéndose hasta el día de hoy como la principal fuente de empleo del cantón de Esparza, en la cual laboramos aproximadamente 400 personas de la comunidad y alrededores; **"Solicitamos encarecidamente la intervención inmediata de nuestra empresa", ("nuestra" por el sentimiento de pertenencia y el amor a nuestro segundo hogar)** la cual se encuentra actualmente en una crisis operativa y financiera, donde el riesgo de paro operativo y cierre total de la empresa, con la alta probabilidad de perdida de las garantías sociales exigidas por la ley costarricense para los trabajadores es ineludible, de no ser una pronta intervención de los entes fiscalizadores, autoridades pertinentes y gobiernos de la República de Venezuela y Costa Rica.

La presente solicitud se manifiesta en los constantes y actuales paros de operaciones por falta de materia prima provenientes de Venezuela, generando las siguientes consecuencias: retenciones indebidas de aportes de los trabajadores como los aportes a la CCSS donde se tienen retenidos más de 400 millones de colones, considerando también los aportes patronales, retenciones indebidas con la Asociación Solidarista de Empleados por más de 800 millones de colones, un ahorro laboral de trabajadores de la empresas llamado "ahorro del 2%" el cual retienen sin respaldo legal y no es devuelto a cada uno de los trabajadores. A demás, según el compromiso expresado por el presidente, deuda con los trabajadores del derecho adquirido del adelanto de cesantía correspondientes a los últimos 2 años, derecho que era liquidado anualmente a cada trabajador, retención constante a las instituciones financieras con modalidad aplicada a la retención por planilla por ejemplo Banco Popular.

También en deterioro de los trabajadores de la empresa, la actual directiva y gerencia, cancelaron el derecho adquirido del aporte patronal del 3% a los trabajadores, que se acostumbraba a trasladar a la Asociación Solidarista, para su custodia y debida entrega a cada trabajador a la finalización de contrato laboral; entre las situaciones más preocupantes y perjudiciales para los trabajadores son los constantes atrasos en los pagos salariales, (con atrasos contantes de aproximadamente a 5 días).

Otros acontecimientos de igual relevancia que respaldan nuestra solicitud, son los atrasos en el pago de las liquidaciones a los trabajadores que por las situaciones mencionadas, renunciaron a la empresa. Deudas y atrasos con instituciones como INS el ICE entre otras y atrasos prolongados en las cuentas por pagar con proveedores operativos de insumos y servicios críticos.

Es importante además denunciar el descuido, en el cumplimiento del pago de la operación de crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, mismo que actualmente presenta atrasos, en un crédito de US$ 2.800.000,00 con garantía real del inventario de materia prima, que actualmente **no existe;** también se presenta un incumplimiento con los permisos de operación de los sistemas de almacenamiento y operación del LPG, emitidos por el Ministerio de Salud.

La crisis financiera de la empresa es tan seria, que el patrono toma el dinero que rebaja del salario de los trabajadores para cancelar los préstamos personales y lo utiliza para ponerse al día con algunas deudas y evitar así algunas demandas. Debido a esta inmoral e ilegal práctica, los trabajadores reciben advertencias de los bancos señalando que pasaran su operación crediticia a cobro judicial, esto pese a que el trabajador creía estar al día porque ese dinero se le rebajó del salario mensualmente.

La situación actual es tan crítica y el cierre tan inminente, que actualmente los trabajadores ni siquiera estamos presentándonos a la empresa a cumplir con la jornada laboral, esto por instrucciones del patrono, ya que además de no tener materia prima para trabajar, por incumplimiento de pago ya no hay transporte.

Sin materia prima no podemos producir y sin producción no ingresa dinero para pagar salarios, CCSS, retenciones indebidas del salario de los trabajadores, sin duda alguna es una situación insostenible que advierte el inminente cierre de la empresa.

Cabe destacar que la presente solicitud de colaboración e intervención, por parte de un grupo de trabajadores, se extiende a otras autoridades externas a los actuales directivos y gerentes, debido a un estilo gerencial o dirección totalitarista y altamente secreta, poco trasparente, donde ocultan y limitan la información a los trabajadores costarricenses de todos los niveles, en gran mayoría de

las transacciones bancarias, comerciales, legales con las compañías proveedoras y comerciales de Venezuela, además de nuevos clientes y proveedores de desconocida y dudosa procedencia. Generando con esta repetitiva conducta, mayor incertidumbre sobre el futuro de la empresa y las garantías de los trabajadores.

En este sentido con la preocupación e incertidumbre por lo expuesto, acudimos a los interesados y facultados en colaborar con la empresa y trabajadores para asegurar los derechos laborales y el bienestar de muchas familias que hoy dependen de CVG ALUNASA.

La presente no se firma, producto de las represarías tomadas anteriormente con trabajadores que opinaron públicamente su preocupación por sus intereses laborales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías: ese es un tema sumamente preocupante, verdaderamente ALUNASA siempre ha sido uno de los principales empleadores y aquí nos surge la duda nosotros como Gobierno Local qué podemos hacer, cuando escuchaba la lectura de don Asdrúbal se me ocurría tratar de hacer un listado de las personas que trabajan en ALUNASA para ver como podemos hacerle llegar a esto a las nuevas empresas que vienen al cantón como IREX, Plycem y Molinos de Costa Rica para que estén ahí en una lista de elegibles o ver como se puede publicitar una bolsa de empleo más ágil y más eficiente, por una cuestión de sentido común sabemos que no se puede colocar tan fácilmente 400 personas en empleos.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: hace una aclaración porque al ser un documento que no se encuentra firmado por las razones que expone el documento tenemos que partir de la duda, los invito a que opinemos de una forma precavida no asegurando de que lo que dice el documento es cierto, pero sí formular ideas como la que dice don Joaquín para ir adelantando un trabajo si eso llegara a ocupar en su momento la intervención. Es importante que también la Defensoría de Habitantes conozca de este tema si en realidad los alcances que expresa la nota son como los escriben ahí, bajo esa premisa si es preocupante lo que puede llegar a pasar.

Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: lo que podríamos hacer es tomar un acuerdo en trasladar el documento, si bien no está firmado es una situación que expresan se supone que funcionaros de la empresa ALUNASA, pero sí trasladarlo nosotros a las mismas personas que están remitiendo el documento y agregar a la Defensoría de los Habitantes, para que si realmente está sucediendo algo se conozca en tiempo y se tomen las medidas correspondientes.

Presidenta en ejercicio Karol Jiménez: es evidente que la empresa está en crisis, es preocupante y está en jaque toda la economía del cantón, deberíamos estar alerta a que va a suceder y de como buscar una solución o una colaboración.

SE ACUERDA: Remitir copia de la nota enviada por trabajadores de la Empresa CVG ALUNASA a: Gobierno de la República Boliviana de Venezuela, Embajada de Venezuela en Costa Rica, Ministro de Trabajo de Costa Rica, Diputados Representantes de la Provincia de Puntarenas, Ministro de Gobierno Exterior de Costa Rica y a la Defensoría de los Habitantes para que realicen el análisis respectivo referente a lo indicado en esa nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

27- Se conoce nota de fecha 05 de marzo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el señor Hernán Jorge Martínez Carvajal, cédula N° 9 009 073, Frente Amplio; texto que se transcribe a continuación:

El suscrito Hernán Jorge Martínez Carvajal, mediante nota de fecha 20 de setiembre de 2016, recibida en esa Municipalidad el día 22 de ese mismo mes y año, informe de la invasión del derecho de vía pública, en calle la Torre del ICE en Mata Limón, Caldera, al mismo tiempo que solicite la intervención de ese Gobierno local para que se actuara de conformidad con sus competencias y responsabilidades, ello claro está, buscando garantizar el respeto y protección de los bienes demaniales, así como el de los propietarios y usufructuarios de los terrenos aledaños a la referida calle pública.

En razón de lo requerido, el Consejo Municipal en acta N° 22-2016 de la Sesión Ordinaria efectuada el día veintiséis de setiembre de 2016, Artículo III, inciso 16, al conocer la solicitud planteada acuerda por unanimidad y definitivamente; "Trasladar la nota del señor Hernán Martínez Carvajal, a la Administración para que realice la inspección respectiva", Hoy día casi un año y seis meses después, la situación de invasión y uso irregular del derecho de vía en la referida calle sigue dándose, con el agravante de que se han construido en la ya mencionada calle pública más estructuras y con materiales aún más sólidos y de más difícil remoción.

Cabe hacer mención, que salvo por una copia del oficio N° SM-756-2016, enviado por el Consejo Municipal al señor Alcalde, Bachiller Asdrúbal Calvo Chaves, con fecha del 29 de setiembre de 2016. Al día de hoy no se me ha informado que acciones ha tomado la Municipalidad para recuperar el derecho de vía y para garantizar a los usurarios de la misma y de los terrenos aledaños sus derechos. Ello a pesar de que he realizado visitas a esa Municipalidad para consultar sobre el asunto e igualmente lo he hecho por otros medios.

Quiero mediante esta nueva misiva, reiterar mi preocupación por el asunto puesto en conocimiento de ese Gobierno local. Así como, por la falta de acción para solucionar el asunto y garantizar el respeto hacia los bienes de orden público, situación que riñe con el deber de probidad que debe mantener toda instancia o dependencia pública.

Agradeciendo de antemano su valiosa y pronta intervención, atenderé notificaciones en el correo electrónico hjorge09@hotmail.com.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Hernán Jorge Martínez Carvajal, a la Administración para lo que corresponda. Notificar al interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

28- Se conoce nota de fecha 02 de marzo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Federico Herrera Araya, Coordinador de Liturgia, Parroquia de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Como es costumbre nuestra parroquia se prepara para los días santos (Semana Santa), por este motivo recurrimos a ustedes solicitando su autorización para que sea posible el recorrido de las procesiones por las diferentes calles y avenidas de nuestra ciudad, a continuación se indican los diferentes días y hora de los eventos:

- Domingo de Ramos 6 am

Salones Parroquiales, esquina Pollos Jeffry, antiguo Efrain, antiguo Chuchu, Iglesia

Calle 0 Av 02, Av 2- C 1, C 1 Av 7, Av 7 C 0, C0 Av 0

- Procesión 10 am
Plaza esquina de Álvaro Morales, Solones Parroquiales, Iglesia
Plaza Av 3-C4, C4-A2, A2-C0, Iglesia
- Miércoles Vía Crucis 8 pm
Iglesia, Dr. Venegas, antigua Municipalidad, Panadería Española, esquina A y A, esquina bomberos, esquina Ana Salas, esquina MAG, esquina Musmani, Iglesia
A2- C0, C0- A4, A4- C2, C2- A2, A2- C4, C4- A0, A0- C8, C8- Al, A1- C0, C0- A0, Parque Pérez
- Jueves procesión del silencio 10 pm
Iglesia, esquina de Lourdes Araya, esquina Ginara (Cajina) Iglesia
C0-A0, A0-C3, C3-A3, A3-C0, C0-A0, Iglesia
- Viernes Procesión del Encuentro 11 am
Virgen: Salones Parroquiales, A y A, esquina vidriera Esparza, Sonia Quirós
C0-A2, A2-C4, C4-A5, A5-C2
Nuestro señor: Iglesia, Casa Cultura, ICE, Sonia Quirós ... Esquina de la Española, Iglesia
C0-A0, A0-Cl, Cl-A5, A5-C2
Ambos C2-A2, A2-C0... Iglesia
- Viernes procesión Santo Entierro 8 pm
Iglesia, antiguo Chuchu, esquina Autopartes, esquina Compre Bien, Iglesia.
A0-C0, C0-A7, A7-C2, C2-A2, A2-C0... Iglesia
- Sábado Procesión de la Soledad 7 pm
Iglesia, esquina hermanos Castro, correo, esquina Musmani... Iglesia
A0-C0, A0-C6, C6-Al, Al-C0, C0-A0... Iglesia
Agradeciendo su visto bueno y la gentil atención que siempre nos brindan, se despide.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la nota, debido a que anteriormente se tomó el acuerdo respectivo.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías: debido a que el miércoles 07 tenemos que nombrar a alguien para el Comité Cantonal de Deportes, yo propongo al señor Anthony Jiménez Núñez para que continúe en el Comité de Deportes.
2- La regidora en ejercicio Candy Chavarría informa que la regidora titular Ana Virginia Sandoval no pudo asistir a esta sesión porque se le enfermó el esposo y lo tiene internado en el hospital.
3- La presidente en ejercicio Karol Jiménez informa que el señor Elian Portuguez no pudo asistir a la sesión de hoy porque está con unos trámites de la empresa.
4- Regidor José Joaquín Mejías consulta: como iba el tema que habíamos pedido nosotros a la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, porque ahora que están haciendo estos trabajos en la acera que va de la entrada de Ferresparza a Pollos Jeffry, es terrible el caos vial que hay por ahí, quería saber que ha pasado y lo toco en trámites urgentes por aquello que podamos hacer alguna votación.
Regidora Karol Jiménez: si es que se había tomado un acuerdo de consultarle a ella si esa calle se podía hacer de una sola vía.

SE ACUERDA: Solicitar a la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Ingeniería de Tránsito sobre el acuerdo que se había tomado en el acta 75-2017, Artículo III, inciso 3, donde se consulta por medio del Coordinador de Gestión Vial la posibilidad de hacer de una sola vía la calle que va de Ferresparza a Pollos Jeffry. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- La presidente en ejercicio Karol Jiménez: una consulta a don Asdrúbal o n sé si le corresponde a la Municipalidad, en la salida de la Granja todo eso se ha lavado constantemente, solo los que salimos por esa calle nos damos cuenta de lo que pasa, se da mucho con los usuarios de los diferentes buses que hay, los estudiantes que prácticamente se tienen que tirar a la calle porque ahí no hay una acera o una pasada, si se van por dentro hay una gran zanja y si se van por el lado de la calle también es peligro porque tiene que bordear toda la calle hasta como por la mitad de la cuadra.

Regidora en ejercicio Candy Chavarría: quiero hacer una consulta y ver si podemos tomar una decisión acá, es que en la cuesta de la calle los Mantenidos el AyA hizo un arreglo y primero había dejado un espacio y después tiró como lastre, pero resulta que es en la pendiente y ha causado varios accidentes de personas en bicicleta y en moto más que todo de noche porque no lo ven. Tal vez pedir ayuda para que bacheen esa parte, si nos colaboran con eso para que no se siga accidentando gente.

Indica el señor Alcalde que ya hoy pasaron. Con respecto a lo comentó la regidora Karol Jiménez, se debería tomar un acuerdo de que se le solicite al Ing. Alexis Montoya de CONAVI, que haga los encauzamientos, porque eso es ruta Nacional.

SE ACUERDA: Solicitar al Ing. Alexis Montoya de CONAVI para que haga los encauzamientos desde la venta de Repuestos Mora hasta la entrada del Taller Corrales, por ser Ruta Nacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Esparza, firmado por el regidor Hugo Alejandro Ugalde Cubero -presidente; que dice:

“INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

Celebrada en la sala de Sesiones del Comité de Deportes y Recreación de Esparza, el día martes 20 de febrero 2018, al ser las siete. Miembros de la Comisión presentes: Hugo Ugalde Cubero, Presidente de la Comisión, Elián Portuguez Carmona; Ausentes: José Joaquín Mejías Quijano, Funcionario Municipal presentes: Cristián Carvajal Chaves, Gestor Social, Miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Esparza presentes: Alberto Guzmán Díaz, Presidente, Anthony Jiménez Núñez, Vice-Presidente, Miguel Ugarte Acevedo, Tesorero, Jorge Eduardo Espinoza Valverde, Vocal, Gaudy Marín Fonseca, Secretaria.

Agenda

Artículo I. PUNTO UNICO. Propuesta para la Construcción del Centro de Artes Integradas en el Complejo las Tres Marías.

Artículo I

Se reúne la Comisión de Asuntos Culturales con la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

Cristián Carvajal, el Gestor de Desarrollo Humano Local expone la propuesta de construir el Centro de las Artes Integradas en el Complejo de las Tres María, el Centro tendrá tres componentes (Aulas de Capacitación, Anfiteatro y Auditorio), se albergaría en el mismo centro la Escuela Municipal de Música de Esparza, así como otras disciplinas, el plan consiste en la construcción de un edificio de aproximadamente de 1000 metros cuadrados el cual sería construido y administrado por la Municipalidad de Esparza. La importancia de este proyecto sería tener un complejo Cultural Deportivo que promueva la convivencia familiar.

Un segundo tema fue la construcción de un edificio para las Oficinas del Comité Cantonal de Deportes y las futuras instalaciones deportivas de la Disciplina de Tenis de Mesa, donde la Municipalidad aportaría 120 millones de colones al comité de deportes para la construcción del mismo.

Nuestro interés es formalizar entre las partes la anuencia a la construcción de dicha infraestructura que tanto requiere el cantón.

Los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales, solicitan al Comité Cantonal de Deportes tomar el acuerdo con el aval respectivo para la realización de dichos proyectos y así poder iniciar los trámites correspondientes para la asignación y presupuestación de recursos.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos finaliza la Comisión de Asuntos Culturales" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido y conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores: Hugo Alejandro Ugalde Cubero – presidente y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"INFORME COMISIÓN ZONA MARITIMA TERRESTRE

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 27 de febrero 2018, al ser las nueve horas y treinta minutos. **Miembros presentes:** Sr. Hugo Ugalde Cubero-Presidente, Sr. Elian Portuguez Carmona-Secretario y Lic. José Joaquín Mejías Quijano; Miembros **Ausentes**: Sra. Ana Sandoval Núñez; **Funcionarios presentes:** Geógrafo Esteban Aguilar Castillo-Coordinador de Planificación Urbana y Zona Marítimo Terrestre, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría Del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Oficio AME-074-2018 dirigido al Sr. Carlos Valverde Retana, Gerente de Proyectos del Consejo Nacional de Concesiones con copia al Concejo Municipal emitido por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves.

Artículo II. Oficio C-SJD-005-2018 emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Artículo III. Solicitud de Uso de Suelo a Titulo Precario a nombre de Edgar Alberto Jiménez Alfaro, cédula 1-0445-0446

Artículo IV. Solicitar avances al IGN y ACOPAC, compromiso adquirido en la Sesión Extraordinaria 55-2017 realizada el día 13 de diciembre del 2017.

Artículo V. Solicitud de Uso de Suelo a Titulo Precario a nombre la Señora Magda Salazar Borbón, cédula 4-0116-0466.

Artículo VI. Solicitud de Depuración en la base de datos de la deuda de la Señora Katia Rivera Espinoza, cédula N° 601640753 por un rubro de canon en la ZMT desde el año 2002.

Artículo I

Se conoce oficio AME-074-2018 dirigido al Sr. Carlos Valverde Retana, Gerente de Proyectos del Consejo Nacional de Concesiones con copia al Concejo Municipal emitido por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, el cual se transcribe a continuación:

"En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Acta N° 92-2018 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintinueve de enero de dos mil dieciocho, Artículo II, inciso 10, solicitando información que muestre la localización y ubicación de los puntos indicados mediante oficio SM 045-2018.

Al respecto, me permito remitir oficio GOT-PUZMT-015-2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, adjuntando mapa de la información cartográfica en la proyección oficial CRTM05." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Esteban Aguilar Castrillo, Geog. Municipalidad de Esparza comenta que ese oficio es solo para conocimiento, fue una colaboración que le pidió la Sra. Lourdes Araya Morera, Vice Alcaldesa para un informe técnico.

Se da por conocido el oficio

Artículo II.

Se conoce Oficio C-SJD-005-2018 recibido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el cual se transcribe a continuación:

Esteban Aguilar Castrillo, Geog. Municipalidad de Esparza informa que básicamente es cuando la Secretaría del Concejo envía el acuerdo donde ustedes aprobaron el informe técnico de la Audiencia Pública de Playa Tivives, ellos lo que nos envía es que acuse el recibido y que lo van a pasar a Junta Directiva.

Se da por conocido el oficio.

Artículo III.

Se conoce solicitud de Uso de Suelo a Título Precario por parte del Sr. Edgar Alberto Jiménez Alfaro. Cédula 104450446, situado en Mata Limón, Distrito Caldera del Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas; se presenta documentos (declaración jurada, cédula y croquis). Construcción casa de habitación de dos plantas, consta de doscientos quince metros cuadrados, mide total cuatrocientos treinta y un metros cuadrados.

Linderos:

Norte: Calle Pública con un frente a ella de diecisiete metros con siete centímetros

Sur: Estero de Mata Limón

Este: Costa de Pájaro Sociedad Anónima

Oeste: UrrbasAlbrech Mario

La Comisión analiza la solicitud del Sr. Edgar Alberto Jiménez Alfaro y acuerda que hasta tanto el IGN no determine los límites requeridos en la zona, no podrá esta municipalidad definirle su condición de uso de suelo. Se somete a votación quedando **APROBADO** por unanimidad.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Informarle al Sr. Edgar Alberto Jiménez Alfaro que hasta tanto el IGN no determine los límites requeridos en la zona, no podrá esta municipalidad definirle su condición de uso de suelo.

Artículo IV.

Solicitar avances al IGN y ACOPAC, compromiso adquirido en la Sesión Extraordinaria 55-2017 realizada el día 13 de diciembre del 2017.

La Comisión de Zona Marítima Terrestre les solicita al IGN y ACOPAC un informe del avance sobre la información referente a la Certificación de Patrimonio Natural del Estado y el amojonamiento de la Zona Pública en la Zona Marítimo Terrestre, se adquirió un compromiso de parte de estas instituciones en la sesión Extraordinaria 55-2017 realizada el día 13 de diciembre del 2017. Se somete a votación quedando **APROBADO** por unanimidad.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Solicitarle al IGN y ACOPAC un informe del avance sobre la información del compromiso adquirido en la sesión Extraordinaria 55-2017 realizada el día 13 de diciembre del 2017.

Artículo V.

Se conoce solicitud de Uso de Suelo a Título Precario por parte la Señora Magda Salazar Borbón, cédula 401160466, situado en Mata Limón Norte, Distrito Caldera del Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas; se presenta documentos (declaración jurada y croquis).

El predio posee un área 281 metros cuadrados, con número de GIS 0606401900, UBICADO EN Mata Limón Norte de Caldera.

Linderos:

Norte: Calle Cantonal

Sur: Estero de Mata Limón (Zona Protectora Tivives)

Este: Municipalidad de Esparza

Oeste: Municipalidad de Esparza

El uso del predio será *recreativo*, el canon a pagar es por la suma de ₡466.460,00 colones de acuerdo a la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas dada por el Órgano de Normalización Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 inciso a) del Reglamento a la Ley 6043 y por haber sido aprobada la actualización correspondiente por parte del Concejo Municipal en el año 2015.

Al tenor del Transitorio VII de la Ley N° 6043, "*Las municipalidades con jurisdicción en la zona marítimo terrestre cobrarán el canon que establece esta ley para los ocupantes de la misma. (...) Esta autorización tendrá carácter provisional, hasta tanto no entre en vigencia el plan de desarrollo para la respectiva zona y no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a concesión se refiere*".

Se somete a votación quedando **APROBADO** por unanimidad.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Autorizar el Uso de Suelo a Titulo Precario por parte de la Señora Magda Salazar Borbón, cédula 401160466 en conformidad con la Ley N° 9408 "Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre". El monto a pagar por el canon en la Zona Marítimo Terrestre es por la suma de ₡466.460,00 colones.

Artículo VI.

Se conoce oficio GOT-PUZMT-014-2018 de solicitud de Depuración en la base de datos de la deuda de la Señora Katia Rivera Espinoza, cédula N° 601640753 por un rubro de canon en la ZMT desde el año 2002.

Esteban Aguilar Castrillo, Geog. Municipalidad de Esparza explica brevemente la situación de la Señora Katia Rivera Espinoza, después aclarar dudas y analizar la situación del caso y que la Iglesia Simiente Santa se encuentra al día con los tributos municipales la Comisión acepta la solicitud de la Señora Katia Rivera Espinoza en depurar el rubro del canon en la Zona Marítima Terrestre. Se somete a votación quedando APROBADO por unanimidad.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

La Comisión de Zona Marítima Terrestre acepta la solicitud de la Señora Katia Rivera Espinoza en depurar el rubro del canon en la ZMT en virtud que no existe una relación de inmueble ni de uso de suelo y la Iglesia Simiente Santa se encuentra al día con los tributos municipales

Al ser las diez horas con diez minutos, finaliza la reunión de la Comisión de Zona Marítima Terrestre." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías: quería hacer hincapié en la solicitud para ACOPAC y el IGN, de cuál ha sido el avance en cuanto al informe que nos presentaron, ya vamos por marzo y nada, no queremos que llegue junio sin que esa información.

Una vez conocido el informe, la presidencia procede a someter a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones realizadas por la Comisión Zona Marítima Terrestre de la siguiente manera:

Artículo I. Oficio AME-074-2018 dirigido al Sr. Carlos Valverde Retana, Gerente de Proyectos del Consejo Nacional de Concesiones con copia al Concejo Municipal emitido por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves.

Se da por conocido el oficio

Artículo II. Oficio C-SJD-005-2018 emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Se da por conocido el oficio

Artículo III. Solicitud de Uso de Suelo a Titulo Precario a nombre de Edgar Alberto Jiménez Alfaro, cédula 1-0445-0446

Informarle al Sr. Edgar Alberto Jiménez Alfaro que hasta tanto el IGN no determine los límites requeridos en la zona, no podrá esta municipalidad definirle su condición de uso de suelo.

Artículo IV. Solicitar avances al IGN y ACOPAC, compromiso adquirido en la Sesión Extraordinaria 55-2017 realizada el día 13 de diciembre del 2017.

Solicitarle al IGN y ACOPAC un informe del avance sobre la información del compromiso adquirido en la sesión Extraordinaria 55-2017 realizada el día 13 de diciembre del 2017.

Artículo V. Se conoce solicitud de Uso de Suelo a Título Precario por parte la Señora Magda Salazar Borbón, cédula 401160466, situado en Mata Limón Norte, Distrito Caldera del Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas; se presenta documentos (declaración jurada y croquis).

El predio posee un área 281 metros cuadrados, con número de GIS 0606401900, UBICADO EN Mata Limón Norte de Caldera.
Linderos:
Norte: Calle Cantonal
Sur: Estero de Mata Limón (Zona Protectora Tivives)
Este: Municipalidad de Esparza
Oeste: Municipalidad de Esparza
El uso del predio será *recreativo*, el canon a pagar es por la suma de ₡466.460,00 colones de acuerdo a la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas dada por el Órgano de Normalización Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 inciso a) del Reglamento a la Ley 6043 y por haber sido aprobada la actualización correspondiente por parte del Concejo Municipal en el año 2015.
Al tenor del Transitorio VII de la Ley N° 6043, "*Las municipalidades con jurisdicción en la zona marítimo terrestre cobrarán el canon que establece esta ley para los ocupantes de la misma. (…) Esta autorización tendrá carácter provisional, hasta tanto no entre en vigencia el plan de desarrollo para la respectiva zona y no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a concesión se refiere*".
Autorizar el Uso de Suelo a Titulo Precario por parte de la Señora Magda Salazar Borbón, cédula 401160466 en conformidad con la Ley N° 9408 "Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre". El monto a pagar por el canon en la Zona Marítimo Terrestre es por la suma de ₡466.460,00 colones.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Artículo VI. Solicitud de Depuración en la base de datos de la deuda de la Señora Katia Rivera Espinoza, cédula N° 601640753 por un rubro de canon en la ZMT desde el año 2002.
Aceptar la solicitud de la señora Katia Rivera Espinoza para que se depura el rubro del canon en la ZMT en virtud que no existe una relación de inmueble ni de uso de suelo y la Iglesia Simiente Santa se encuentra al día con los tributos municipales.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3- Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero - presidente, José Joaquín Mejías Quijano y la regidora Karol Jiménez Barquero; que dice:

"INF. COMISION PERMANENTE GOBIERNO Y ADM. MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

PRESENTES EN LA SALA DE REUNIONES DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, EL DIA 18-01-2018 AL SER LAS 06:40 PM, LOS REGIDORES, SRS. HUGO A. UGALDE CUBERO, PRESIDENTE, LIC. KAROL JIMENEZ BARQUERO, SECRETARIA, ELIAN PORTUGUEZ CARMONA, REG. LIC. JOSE JOAQUIN QUIJANO MEJIAS, REG., SRA. ANA SANDOVAL NUÑEZ, REG., NOS ACOMPAÑAN LOS FUNCIONARIOS DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, LIC. KLEIBER ROJAS PANIAGUA, ASESOR LEGAL, LIC. OLIVIER LOPEZ AGUERO, GESTOR JURIDICO, Y LIC. JOSE ANTONIO CHAVES SANCHO, GESTOR RECURSOS HUMANOS.

AGENDA:

1- COMPROBACION DEL QUORUM

2- REVISION HORARIO DE REUNIONES DE COMISIONES

3 - RECORDATORIO DE LA CONTRALORIA SOBRE EL SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS REFERENTES A LAS NICS-SP

4 - TEMA, LIC. ROY FERRETO.

DESARROLLO:

ART. # 1 - SE COMPRUEBA EL QUORUM.

ART. #2- REVISION HORARIO DE REUNIONES DE LAS COMISIONES. EL OBJETIVO PRIMORDIAL ES, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, AJUSTARLOS A LOS HORARIOS NORMALES DEL PERSONAL DE NUESTRA MUNICIPALIDAD PARA APROVECHAR EL RECURSO HUMANO SECRETARIAL DEL CONCEJO, A FIN DE QUE ESTE NOS COLABOREN EN LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES, ASI COMO TAMBIEN SOLICITARLE AL LIC. DON OLIVIER, NOS ACOMPAÑE POR CUANTO ES NECESARIA SU ASESORIA EN LAS MISMAS. PARA REVISAR LOS ASPECTOS LEGALES, HEMOS INVITADO AL LIC. KLEIBER ROJAS Y ASI COMO A DON JOSE ANTONIO CHAVES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. AL RESPECTO DON HUGO LE CONSULTA A DON JOSE ANTONIO Y A LOS ABOGADOS DON KLEIBER Y DON OLIVIER SOBRE ASPECTOS LEGALES, ESTOS MANIFIESTAN QUE, MIENTRAS SEA EN TIEMPO DE JORNADA ORDINARIA, ES DECIR, DE LUNES A JUEVES DE 07:00 AM A 04:00 PM Y VIERNES HASTA LAS 03:00 PM, NO HAY NINGUN PROBLEMA, SIN EMBARGO, AGREGAN, HA SIDO COSTUMBRE DEL PERSONAL COLABORAR EN CASO DE SER NECESARIO, FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA LA CONVOCATORIA CON LA ANTELACIÓN DEBIDA. LUEGO DE HABER DIALOGADO LO SUFICIENTE SOBRE EL TEMA, SE RECOMIENDA MODIFICAR LOS HORARIOS DE REUNIONES AJUSTANDOLOS EN LO POSIBLE AL HORARIO ORDINARIO DE NUESTRAS SECRETARIAS, POR LO QUE, SE LE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL HACER LOS AJUSTES REQUERIDOS. COMO PARTE DE DICHO AJUSTE, DON JOSE JOAQUIN MEJIAS QUIJANO SE OFRECE, SUSTITUIR A LA LIC.KAROL JIMENEZ BARQUERO EN ESTA COMISION, EN VISTA DE QUE, SU LUGAR DE TRABAJO SE UBICA EN BARRANCA Y ES DIFICIL LLEGAR A TIEMPO POR LAS TARDES O SOLICITAR PERMISOS POR LA MAÑANA. DOÑA KAROL LE AGRADECE A DON JOSE JOAQUIN SU AYUDA, POR LO QUE SE ACUERDA REALIZAR DICHO CAMBIO.

ART. # 3- SEGUIMIENTO DE LA CONTRALORIA GRAL DE LA REPUBLICA A LA IMPLIMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NICS-SP), AL RESPECTO **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION UN INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIENTO DE DICHAS NORMAS DE CONTABILIDAD.**

ART. # 4- CASO ROY FERRETO. ESTE TEMA QUEDA PENDIENTE, HASTA QUE SE NOMBRE AUDITOR INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD, PARA PODER HACERLE LA CONSULTA SOBRE SI SE CUMPLIO CON EL DEBIDO PROCESO O NO.

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión al ser las 07:50 pm" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Una vez conocido el informe, la presidencia procede a someter a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones realizadas por la Comisión de Gobierno y Administración de la siguiente manera:

1. MODIFICAR LOS HORARIOS DE REUNIONES AJUSTANDOLOS EN LO POSIBLE AL HORARIO ORDINARIO DE NUESTRAS SECRETARIAS, POR LO QUE, SE LE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL HACER LOS AJUSTES REQUERIDOS. COMO PARTE DE DICHO AJUSTE, DON JOSE JOAQUIN MEJIAS QUIJANO SE OFRECE, SUSTITUIR A LA LIC.KAROL JIMENEZ BARQUERO EN ESTA COMISION, EN VISTA DE QUE, SU LUGAR DE TRABAJO SE UBICA EN BARRANCA Y ES DIFICIL LLEGAR A TIEMPO POR LAS TARDES O SOLICITAR PERMISOS POR LA MAÑANA. DOÑA KAROL LE AGRADECE A DON JOSÉ JOAQUÍN SU AYUDA, POR LO QUE SE ACUERDA REALIZAR DICHO CAMBIO.
2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION UN INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NICS-SP) DE CONTABILIDAD.
3. CASO ROY FERRETO. ESTE TEMA QUEDA PENDIENTE, HASTA QUE SE NOMBRE AUDITOR INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD, PARA PODER HACERLE LA CONSULTA SOBRE SI SE CUMPLIO CON EL DEBIDO PROCESO O NO.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
4- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero - Secretario, José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

“INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes veintisiete de febrero 2018, al ser las siete horas y cincuenta y cinco minutos**. Miembros presentes:** Elián Portuguez Carmona, Presidente de la Comisión, Hugo Ugalde Cubero, Secretario de la Comisión, José Joaquín Mejías Quijano. **Funcionarios presentes**: Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial, Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Contratación Administrativa, tramitado en el Sistema MER-LINK bajo número de identificador N° 20180201023-00 para contratar la construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial del casco urbano de Esparza, comprendido entre diagonal 0, calle 8 y avenida 3.

Artículo II. Solicitud del Ing. Luis Muñoz González, cédula 5-0273-0531, representante del Sr. Javier García Peñón, propietario de los Terrenos situados en Distrito 1- Espíritu Santo del Cantón 2- de Esparza de la provincia de Puntarenas, con número de plano P-0382958-1997 con folio real-103708-8 000, a nombre de Playa del Sol Naciente S.A y Latami Inc. S.A. con numero de plano P-0344161-1996- con folio real 103459-000, ambas situadas en el mismo lugar.

Artículo I

Se presenta la Comisión de Obras Públicas con los diferentes encargados de los departamentos para analizar la solicitud de la Contratación Administrativa, tramitado en el Sistema MER-LINK bajo número de identificador N° 20180201023-00 para contratar la construcción de la primera etapa del

alcantarillado pluvial del casco urbano de Esparza, comprendido entre diagonal 0, calle 8 y avenida 3.

Proveedor Municipal, inicia exponiendo y explicando la contratación administrativa tramitado en el sistema MER-LINK, aclara dudas a los miembros de la Comisión.

Ing. Juan Carlos Salas, señala por medio del sistema MER-LINK los lugares que se van intervenir en el Cantón de Esparza y a la vez les explica a los miembros de la Comisión que técnicamente se va resolver los problemas que se presenta actualmente en el Cantón.

Después de someter a análisis y discusión el proceso de la Contratación Administrativa para contratar la construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial del casco urbano de Esparza, comprendido entre diagonal 0, calle 8 y avenida 3, es **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que construya la primera etapa del alcantarillado pluvial del casco urbano de Esparza comprendido entre diagonal 0, calle 8 y avenida 3.

II. Aprobar el cartel N° 20180201023-00 de la Licitación Abreviada incluida en la Plataforma MER-LINK para la Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial del Casco Urbano de Esparza.

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Artículo II

Se analiza la solicitud del Ing. Luis Muñoz González, cédula 5-0273-0531, fecha 29 de marzo de 2017, representante del Sr. Javier García Peñón**,** propietario de los Terrenos situados en Distrito 1-Espíritu Santo del Cantón 2- de Esparza de la provincia de Puntarenas, con número de plano P-0382958-1997 con folio real-103708-8 000, a nombre de Playa del Sol Naciente S.A y Latami Inc. S.A. con numero de plano P-0344161-1996- con folio real 103459-000, ambas situadas en el mismo lugar, texto que se transcribe a continuación:

"Según conversación sostenida en la Audiencia con el Concejo Municipal, acordamos que mi representada solicitaba una visita a las fincas localizadas en el sector de Espíritu Santo, con el fin de identificarlas en sitio, ver temas relacionados con el desarrollo de condominios, analizar los usos de suelo solicitados, aclarar dudas de nuestro interés a través del concejo y darnos la mano.

Por esto y con todo respeto, le pido al honorable concejo y comisión, acompañarnos en esta visita. Pongo a su disposición el transporte y un refrigerio para las personas que nos acompañen.

Quedo a la espera de una fecha a su conveniencia para programar nuestra agenda y concretar la visita. Queremos que conozcan más nuestro interés de invertir en el Cantón de Esparza, impulsar la economía y generar más empleos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se analiza la solicitud, de acuerdo con los informes técnicos del Geog. Esteban Aguilar Castrillo, encargado de la Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Esparza, el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro de la Municipalidad de Esparza y del Lic. Carlos Serrano Bulakar, Jefe de la Oficina SINAC Subregional Esparza Orotina.

Después del análisis, la Comisión decide denegar la solicitud realizada por el Ing. Luis Muñoz González, representante del Sr. Javier García Peñón, basado en los análisis técnicos del Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro y del Lic. Carlos Serrano Bulakar, Jefe de la Oficina SINAC. Se somete a votación y es **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Con base en los criterios técnicos emanados por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT mediante oficio ZMT-14-2017, el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, mediante oficio GOT-EC-235-2017 y el Lic. Carlos Serrano Bulakar, Jefe de la Oficina de SINAC Subregional Esparza Orotina, mediante oficio SINAC-ACOPAC-OSREO-527-2017, se acuerda denegar la solicitud planteada por el Ing. Luis Muñoz González, representante del Sr. Javier García Peñón.

Al ser las nueve horas con veintisiete minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Una vez conocido el informe, la presidencia procede a someter a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones realizadas por la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

1. Contratación Administrativa, tramitado en el Sistema MER-LINK bajo número de identificador N° 20180201023-00 para contratar la construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial del casco urbano de Esparza, comprendido entre diagonal 0, calle 8 y avenida 3.

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que construya la primera etapa del alcantarillado pluvial del casco urbano de Esparza comprendido entre diagonal 0, calle 8 y avenida 3.

II. Aprobar el cartel N° 20180201023-00 de la Licitación Abreviada incluida en la Plataforma MER-LINK para la Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial del Casco Urbano de Esparza.

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Solicitud del Ing. Luis Muñoz González, cédula 5-0273-0531, fecha 29 de marzo de 2017, representante del Sr. Javier García Peñón**,** propietario de los Terrenos situados en Distrito 1 Espíritu Santo del Cantón 2 de Esparza de la provincia de Puntarenas, con número de plano P-0382958-1997 con folio real-103708-8 000, a nombre de Playa del Sol Naciente S.A y Latami Inc. S.A. con numero de plano P-0344161-1996- con folio real 103459-000, ambas situadas en el mismo lugar.

Con base en los criterios técnicos emanados por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT mediante oficio ZMT-14-2017, el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, mediante oficio GOT-EC-235-2017 y el Lic. Carlos Serrano Bulakar, Jefe de la Oficina de SINAC Subregional Esparza Orotina, mediante oficio SINAC-ACOPAC-OSREO-527-2017, se acuerda denegar la solicitud planteada por el Ing. Luis Muñoz González, representante del Sr. Javier García Peñón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Regidor José Joaquín Mejías: esto es muy importante, estos criterios para denegar este proyecto porque tanto el criterio de don Esteban como encargado de la parte Zona Marítimo Terrestre, el criterio del señor Carlos Lara, así como el criterio del señor Serrano, en virtud de que esa propiedad se encuentra en zona marítimo terrestre, esa propiedad sufre de inundaciones en invierno y además se encuentra frente a servidumbre agraria, verdaderamente no había por donde colaborarle a este señor. El Concejo Municipal puede votar de forma tranquila que la comisión de obras examinó determinadamente toda la documentación y por dicha hubo unos criterios interdisciplinarios, inclusive apoyado por el MINAET.

Regidora Karol Jiménez: para agregar a lo que dice don Joaquín, a veces aquí uno dice una cosa y al final comunican otra, que quede claro que muchas veces han querido indicar que este Concejo está dividido, que pelea, discute o que somos todos los enemigos que se reunieron juntos en una sala de sesiones, eso no es así, no se aprueba o se deniega una cosa por un color político, al contrario siempre hemos llegado en el 93% de las cosas en un consenso, como dice don Joaquín fueron los expertos en la materia los que dieron las recomendaciones para no dar esta aprobación.

5- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, firmado por los regidores Elián Portuguez Carmona - presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero - Secretario, José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

“Informe de Comisión Especial de Apoyo al Comité Cantonal de Deportes

El día viernes 2 de marzo al ser las 18 horas con 37 minutos en la Sala de Sesiones se da reunión con el señor Alberto Guzmán y la señor Miguel Ugarte, don Anthony, don Jorge miembros del Comité de Deportes, y el señor Carlos Administrador; presente por parte de la comisión: Gabriel Rojas Arguedas (presidente de la comisión),Ana Sandoval y Candy Chavarría, quedando ausentes: Florencio Venegas (vicepresidente) por estar laborando a esa hora, Érika García (Secretaria)por que el esposo no se encontraba bien de salud, Aurora Carvajal por estar atrapada en presa ya que andaba en San José y la señora Ana Mora también ausente por motivos personales.

Se comenta:

La situación de la junta de enero a julio 2017 donde presentaba problemas serios de ausentismo, falta de planificación por lo que se presentaban atrasos en el avance en las diferentes áreas. Una vez consolidada la junta se comienzan a reorganizar, se crea la plaza de un administrador la cual llevó un proceso detallado de selección como una persona clave que pueda ejecutar las directrices de la Junta Directiva del Comité de Deportes, esto trajo grandes beneficios ya que se pudieron establecer tareas, responsabilidades y niveles de autoridad.

En el 2017 cierran con un 94% de presupuesto ejecutado, teniendo un ingreso menor al proyectado ya que para fortalecer las disciplinas de futbol se dejó de percibir alquileres. Se hace énfasis que por un error en el 2012 no tenían permiso para ejecutar, pero ya todo está en orden, se recomienda a nuevas juntas prever que los giros iniciales de cada periodo se hacen entre marzo y abril por lo que se debe dejar un colchón financiero para hacer frente al inicio de año mientras se recibe el dinero por parte de la municipalidad.

La importancia de trabajar diferentes disciplinas y rescatar la formación de Asociaciones deportivas, ya que eso les permite consolidarse, ordenarse sin perder el apoyo y el seguimiento por parte del Comité y hasta poder acceder a diferentes recursos por ser personas jurídicas.

El señor Guzmán comenta que se está trabajando en dejar listo un sistema de riego en la cancha de la Riviera, la cual recibieron hace poco y necesita de algunas mejoras y controles por lo que se está trabajando en un convenio con la Asociación de la Riviera.

Necesidad de seguridad en Polideportivo Hugo Emilet Carranza, don Alberto ya se realizó una tapia perimetral al costado sur del mismo que limita con la urbanización el Verolís se creó un convenio con Fuerza Pública y vecinos para que abran a las 6 am todos los días y así no quitarles el paso también se coordinó con el Liceo Emiliano Odio Madrigal para que colaboren con el cierre de portones del Polideportivo a las 10 pm y la apertura a las 5 am a partir del lunes 7 de agosto. Se informa además que la cámara de ahí está en mal estado y que además el rango que cubre no es el más afectado, se invita a ir pensando en tener un guarda tiempo completo que puede pagarse 50% Comité y 50% la Municipalidad ya que ese lugar va en crecimiento y hay infraestructura y equipos que cuidar además de la seguridad de los usuarios.

Se está trabajando en rotulación interna y colocación de luz en las grandes torres, se considera recomendar marcar como canchas multiusos unas canchas de tenis que están en desuso en las Tres Marías para que sean aprovechadas al máximo y posteriormente se trabaje en techar esa área.

Se solicita información y apoyo para buscar donaciones de uniformes por medio de INCOOP.

Invitación A La Reinauguración De La Gramilla de la cancha del centro el día 11 de marzo a partir de las 9 am

Acuerdos:

Se acuerda solicitar a la Junta del Comité de Deportes que se presenten el día 14 de marzo a sesión extraordinaria a presentar el informe de cuentas al Concejo en pleno.

Se acuerda apoyar la modificación del reglamento a dos reuniones al mes, para que sea un factor atractivo los nuevos integrantes ya que se cuenta con el administrador ya hora las tareas y responsabilidades están mejor delimitadas lo que permite una mayor eficiencia.

Finaliza a las 20 horas con 25 minutos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El regidor Gabriel Rojas le entrega a la Secretaría del Concejo la presentación en físico que hizo el Comité Cantonal de Deportes, queremos que ellos vengan el 14 de marzo exponerlo a todo el Concejo en pleno y ojalá el 13 que se escoge al nuevo Concejo que vengan ese día para que también escuchen y conozcan los proyectos que se dejan ya encaminados, está muy interesante.

Una vez conocido el informe, la presidencia procede a someter a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones realizadas por la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza de la siguiente manera:
1. Solicitar a la Junta del Comité de Deportes que se presenten el día 14 de marzo a sesión extraordinaria a presentar el informe de cuentas al Concejo en pleno.
2. Se acuerda apoyar la modificación del reglamento a dos reuniones al mes, para que sea un factor atractivo los nuevos integrantes ya que se cuenta con el administrador ya hora las tareas y responsabilidades están mejor delimitadas lo que permite una mayor eficiencia.
3. Incluir dentro de la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles 14 de marzo del presente año, la atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para que presente el informe de gestión.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-27-2018 de fecha 27 de febrero de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable órgano colegiado y principalmente de la administración municipal, sobre la última actualización efectuada por la Contraloría General de la República, a los **LÍMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERIODO 2018**, de conformidad con lo establecido en los incisos del a) al j) del artículo 27 y del artículo 84, ambos de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.

Cabe indicar que estas tablas establecen los nuevos montos que rigen para las Licitaciones Públicas, Licitaciones Abreviadas y Contrataciones Directas, para todo el sector público, así como la cuantía para poder apelar ante la Contraloría General de la República las adjudicaciones.

En virtud de lo anterior, y siendo que en esta actualización se incluye a la Municipalidad de Esparza y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, adjunto al presente informe, una transcripción de la publicación referida, efectuada en el Alcance Digital número **42** de la Gaceta número **37**, del día **martes veintisiete de febrero de 2018.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.
Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración.

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-28-2018 de fecha 28 de febrero de 2018; que dice:

"En atención a los oficios SM-157-2018 y 207-2018, enviados a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, los días catorce de febrero de dos mil dieciocho, y veintiocho de febrero del mismo año respectivamente, donde se me pone en conocimiento de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **94-2018**

de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes doce de febrero de dos mil dieciocho, Artículo Nº **II,** Inciso **14**, el primero y en Acta Nº **96-2018** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, Artículo Nº **II,** Inciso **14**, el segundo. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley de Cinematografía y Audiovisual".***

Una vez analizado el oficio N° CTE-428-2017, de fecha 06 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Cinematografía y Audiovisual,** ambos contentivos en el **Expediente 20.661.** Junto con el oficio N° 22-01-2017, enviado por la M. Sc. Karla Rojas Pérez, Directora Ejecutiva a.i. de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La cultura es un factor de cohesión social y un recurso dinamizador de los aportes simbólicos y materiales, por lo tanto, tiene un papel medular en la vida política, económica y social de las poblaciones y es central en el bienestar humano. El derecho a la cultura es un derecho humano universal. El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

El cine es una de las expresiones más claras y reconocibles de la identidad cultural de los pueblos latinoamericanos y que desempeña un papel relevante en la información, educación, testimonio y desarrollo cultural de la sociedad, tanto a nivel interno como externo. No obstante, en el siglo XXI la mayor parte de las imágenes a las que accede nuestra población son foráneas. Como ha dicho María Lourdes Cortés, "un país sin cine es un país invisible". El Estado costarricense tiene el deber de garantizar el derecho humano a la cultura impulsando la posibilidad de crear cine y audiovisual nacional, así como facilitar su apropiación y consumo.

En su faceta de industria, el audiovisual aporta de manera considerable en el desarrollo económico y estimular la producción audiovisual para el país es estimular a la pequeña y mediana empresa, ya que la creación de cualquier obra audiovisual involucra la participación de una gran diversidad de encadenamientos como: hoteles, encargados de alimentación, comunicación, seguridad, área legal, transporte, actores, vestuaristas, etc. En el caso específico del sector audiovisual las mediciones permitieron identificar que al año 2015 registró un valor agregado de ¢130.085 millones de colones (243 millones de dólares y representa el 0,4% del PIB), generó una producción de ¢293.800 millones de colones (550 millones de dólares). Además, para ese mismo año el sector ocupó a 9.934 personas, se identificaron 442 empresas y establecimientos físicos y jurídicos, se contabilizaron 26 exhibidores con un total de 139 salas y 7.084.363 de boletos vendidos.

En la actualidad, al menos 80 de los 102 países productores de cine cuentan con el apoyo del Estado como propulsor del audiovisual, ya que han entendido que es el instrumento por excelencia para mantener su identidad y una industria muy rentable. El marco institucional en el sector audiovisual en Costa Rica tiene debilidades importantes. El instrumento que desde hace más de 30 años se ocupa en específico de este sector lo constituye la Ley de Creación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica (en adelante CCPC), N.° 6158, de 25 de noviembre de 1977. Es

fundamental modernizar esta institución para que pueda cumplir con su nuevo rol en un panorama completamente diferente al de su creación.

Si revisamos la historia la Ley N.° 841, de 15 de enero de 1947 (reformada por la Ley N.° 228, de 13 de octubre de 1948) gravó a los teatros y salas del cine ubicadas en cabeceras de provincia con el seis por ciento (6%) de la entrada bruta obtenida en cada función fuera de cabecera de provincia, el impuesto se redujo al 3%. La Ley N.° 5789, de 11 de agosto de 1975 repartió esa recaudación de la siguiente forma: 50% al Teatro Nacional (TNCR), 30% a la Compañía Nacional de Teatro (CNT), 10% para el Museo de Arte Costarricense (MAC) y 10% para el Instituto Nacional de la Música (INM). En esa época se daban las siguientes condiciones: a) La mayor parte de los cines se ubicaba en cabecera de provincia. b) La producción de cine en Costa Rica se circunscribía a documentales realizados por el Estado. c) No existía la posibilidad de ver películas pagadas más que en cines. d) Costa Rica no estaba integrada a la comunidad cinematográfica internacional. Hoy, 41 años después, la situación ha variado de forma importante, la mayor parte de los cines ha emigrado de los cantones cabecera de provincia.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto se encuentra compuesto de 32 artículos y un transitorio; el objetivo es el de promover la actividad cinematográfica y audiovisual de forma sistémica en todo su ciclo creativo-productivo desde la producción, la distribución y la exhibición hasta la conservación y difusión del acervo cinematográfico. Así como promocionar la educación cinematográfica y audiovisual, la formación de públicos, la investigación, y la promoción y fomento de emprendimientos culturales.

Algunas de las principales propuestas planteadas son:

. – Crear el Centro Costarricense de Cine y Audiovisual (CRCA).

. – La Junta Directiva del CRCA será el Consejo de Cinematografía y Audiovisual, quienes ejercerán sus puestos ad honorem.

. – También contará con un director general, nombrado por el Ministro de Cultura, que será el funcionario de mayor jerarquía para efectos de dirección y administración del CRCA.

. – Se crea la Cinemateca Nacional como programa presupuestario del CRCA, con su propio director.

. – Se crea el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual “El Fauno” para cumplir con los objetivos de fomento previstos por esta ley. Estará conformado por: a) El monto que le corresponde al CRCA por concepto del Impuesto a los Espectáculos Públicos, b) El monto que le corresponde al CRCA por concepto del impuesto a la suscripción o alquiler de contenido audiovisual que se crea en esta ley. c) Los recursos, rentas, regalías e ingresos provenientes de coproducciones o de los contratos de fomento, y de los intereses derivados. d) El producto de la venta o liquidación de sus inversiones. e) Las donaciones, transferencias y aportes en dinero que reciba. f) Aportes provenientes de cooperación internacional. g) Las sanciones e intereses que se impongan en virtud de esta ley. h) Los recursos que se le asignen en el presupuesto nacional.

. – En relación propiamente con el ámbito municipal, el artículo 19, autoriza a las municipalidades para dar contribuciones y donaciones al CRCA, de igual forma faculta a este para recibir las mismas. También en el artículo 31, mediante el cual se pretende reformar el inciso g), el párrafo primero del inciso q), e incorporar un nuevo inciso v) al artículo 8 de la Ley N° 7092, se incluye a las donaciones en dinero realizadas a favor de proyectos cinematográficos y audiovisuales de

producción o coproducción costarricense aprobados por el CRCA, y realizadas a las municipalidades, como uno de los gastos deducibles de la renta bruta.

Por todo lo anteriormente transcrito considera esta Asesoría Legal que esta iniciativa se encuentra acorde con los motivos expuestos y viene no solo a ordenar, sino a actualizar todo lo referente a esta actividad de la cinematografía y audiovisual. En cuanto al régimen municipal no se denota un beneficio o afectación significativa, sin embargo, en la parte tributaria del proyecto se pretenden gravar con el impuesto nuevas actividades que podría afectar la implementación de un nuevo plan fiscal que busque recuperar el enorme déficit con que cuenta el país." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-29-2018 de fecha 02 de marzo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la **RESOLUCIÓN N° 103-2018, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, ANEXO A DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ** sobre **RECURSO DE APELACIÓN DE MARCOS MELLADO CORRALES EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA, DE SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 26 DE SETIEMBRE DEL 2016, EN SU ARTÍCULO IV, INCISO 5 DEL ACTA 35-2016.**

En el por tanto de dicha resolución, se dispone DECLARAR CON LUGAR el recurso de apelación interpuesto por el señor MARCOS MELLADO CORRALES, y en consecuencia se anula el acuerdo municipal tomado por el Concejo, al estimar el Tribunal que existieron vicios de forma en el proceso, por lo que no hace ningún tipo de análisis de fondo sobre los supuestos hechos.

También advierte el Tribunal, que si la Municipalidad estima que existe mérito para revocar o rescindir el contrato de arrendamiento del Local N° 25, deberá iniciar el procedimiento respectivo garantizando todas las formalidades del debido proceso, a efecto de determinar si procede o no imponerle al recurrente la sanción respectiva,

En virtud de lo anterior, se deberá solicitar a la administración, que se valore la posibilidad de normalizar la situación del arrendamiento del local N° 25 del Mercado Municipal por parte del señor MELLADO CORRALES, o si por el contario, considera necesaria la realización de un nuevo procedimiento administrativo para determinar si existen los elementos suficientes para aplicar una posible sanción ante un incumplimiento contractual y reglamentario." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: para aclararles un poco a este inquilino se le había revocado el contrato porque había incumplido con lo establecido en el reglamento que está vigente en este momento y en su momento se le había aplicado lo establecido en el reglamento vigente, efectivamente el Tribunal dice que el procedimiento que está establecido en el reglamento no garantiza todos los derechos del administrado y por ende

está declarando con lugar el recurso de apelación, el nuevo reglamento del Mercado corrige este proceso que tenía el reglamento viejo y ya se subsana esos posibles vicios de forma que contenía el procedimiento, estamos a la espera de la segunda publicación para que entre en vigencia el nuevo reglamento.
Se somete a votación el informe.
ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo de su competencia y mantenga informado a este Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-30-2018 de fecha 05 de marzo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 40908-MEIC-S-MAG,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y LAS MINISTRAS DE ECONOMÍA, INDUTRIA Y COMERCIO, Y DE SALUD Y EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, sobre **EL REGLAMENTO DE OFICIALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE SIMPLIFICADO Y COORDINADO DE INICIO Y RENOVACIÓN DE EMPRESAS EN LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL Y PAQUERA.**

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro de las instituciones del ámbito de aplicación de esta normativa se encuentra la Municipalidad de Esparza, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° **48** de la Gaceta número **41**, del día lunes cinco de marzo de 2018, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación el informe.
ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-31-2018 de fecha 05 de marzo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 40910-MP-MEIC,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y LA MINISTRA DE ECONOMÍA, INDUTRIA Y COMERCIO, sobre **EL MARCO GENERAL DE POLÍTICA REGULATORIA.**

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro de las instituciones del ámbito de aplicación de esta normativa se encuentra la Municipalidad de Esparza, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° **48** de la Gaceta número **41**, del día lunes cinco de marzo de 2018, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, les informa a los miembros del Concejo Municipal que la reunión con los representantes de Claro es este viernes a las 9 de la mañana.

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones de los señores regidores.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

Las mociones del señor Alcalde se tramitaron en correspondencia.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Síndica suplente Kathelyn Jara Jiménez: consulta sobre la solicitud que había hecho la escuela de Mata Limón para que les recogieran la basura, me dijo el presidente de Junta que no han llegado a recogerla.

Indica el señor Alcalde que no han enviado copia de la nota donde dan de baja los activos.

Sra. Kathelyn Jara: con respecto a la nota que enviaron empleados de ALUNASA, eso lo he escuchado desde hace mucho tiempo, incluso andan rumores en redes sociales sobre este asunto, es una preocupación la falta de trabajo que existiría en el cantón si sucediera tal cosa, ojalá que eso se solucione. Me gustaría que el Concejo siga apoyando todos los proyectos que nosotros como pobladores queremos para que el distrito de Caldera se siga desarrollando, y que se quite esa opresión de leyes y demás que tenemos, ha sido un proceso muy largo y es una historia sin fin, esperando que con el apoyo que hemos tenido del señor Alcalde, hay que seguir apoyando que la zona baja se abra al desarrollo, que sea un atractivo para las empresas poder desarrollarse y poder dar más empleo, máxime si pasaran esa cosas, necesitamos que más empresas se enamoren de la costa e inversionistas. Nosotros necesitamos que nos sigan no solo apoyando si no presionando y exigiendo más para que esas cosas sucedan. Esperemos que el próximo presidente que nos toca tenga un gran corazón y entienda esa opresión que tenemos por años. Les cuento que tenemos unas alcancías para Joel, mañana hay una reunión, esto es para que estén enterados y colaboren.

Síndico Cornelio Benavides: nos sentimos preocupados de lo que se oye de ALUNASA, aparte del desempleo que generaría, también esta empresa ha colaborado mucho con el cantón en muchas cosas. Informa que la semana pasada por asuntos de fuerza mayor no nos pudimos reunir, entonces dejamos para mañana a las 3 de la tarde no creo que haya ningún problema con el salón de sesiones para el día de mañana martes en la. Quiero informarles que tengo en mano una nota donde se autoriza el primer bono de vivienda para la Zona Protectora de Tivives, ya autorizaron dos patentes, lo que quiero traer a colación es lo importante que va a ser este plan de manejo de la zona protectora.

El señor Alcalde aclara que lo que autoriza el MINAE es que puedan continúe con el trámite del permiso de construcción o del beneficio, el MINAE no autoriza el bono si no lo que autoriza es para que puedan continuar con el trámite.
Síndica Tatiana Simpson: felicito al Alcalde, a su equipo de trabajo, al Concejo de Distrito, a los regidores, al MOPT, al CONAVI, a todos los que intervinieron, al pueblo, porque son trabajos de poco a poco, que no llevarán rapidez pero si un proceso. También me encantó ver como está la plaza El Arroyito como va avanzando esa obra, y para eso estamos los síndicos para escuchar el llamado del pueblo y hacer ver a nuestro Concejo, nuestros regidores, la administración y todos aquellos que nos ayudan desde el que barre hasta el que está más alto. Quiero felicitar a la Municipalidad de Esparza y es un orgullo pertenecer a este equipo de trabajo y me engrandece las personas que se esfuerzan porque sé que sacan su tiempo, me siento muy contenta de ver las obra que ha hecho la municipalidad y espero seguirlas viendo si Dios lo permite.
La señora secretaria le entrega a los regidores y síndicos una invitación de parte de la UTN.
Regidora Karol Jiménez: últimamente he tenido la oportunidad de estar más en el centro del cantón y he visto como los señores que barren lo hacen todo muy detalladito y muy finito, externarles a ellos la felicitación por el trabajo que están haciendo.
Al ser las veintiún horas cinco minutos del lunes cinco de marzo de dos mil dieciocho, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA EN EJERCICIO	**SECRETARIA**